

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 4
DEL 14 DE ENERO DE 2015

SOLICITA INFORMACION AL BANCO DE MEXICO Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN RELACION CON LA SUSCRIPCION DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES

de la Comisión Permanente, por el que se solicita información al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con la suscripción de diversos convenios internacionales.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 14 del 2015,*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita información al Banco de México, en relación con la suscripción de diversos convenios internacionales, a cargo de los diputados Guillermo Sánchez Torres y Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

Los diputados promoventes mencionan que por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier "acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular", según el artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, así como aquellos celebrados entre México y organizaciones internacionales.

Asimismo, continúan señalando que es de recordarse que el Banco de México (Banxico), anunció en junio de 2012, que, mediante un acuerdo de préstamo bilateral, pondría a disposición del Fondo Monetario Internacional (FMI), hasta 10 mil millones de dólares, para cumplir con su compromiso de apoyar el fortalecimiento de la capacidad de crédito del organismo multilateral.

Dicho incremento de la cuota significaría para México una mayor influencia en la toma de decisiones en los órganos de gobierno del Fondo Monetario Internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con el mencionado ajuste, la participación del país en relación con las cuotas totales del FMI pasaría de 1.52 a 1.87 por ciento, lo que implica que la posición de México suba del lugar 16 al 14, así como que aumente su poder de voto de 1.47 a 1.80 por ciento y mayor respaldo económico del Fondo.

Es en este contexto que recientemente, el Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y se reforma el artículo 4o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe, para que por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción de acciones o partes sociales del Banco de Desarrollo del Caribe hasta por el equivalente a 28 millones 210 mil dólares americanos, de los cuales, serían pagaderos en efectivo 6 millones 206 mil dólares americanos. Asimismo, que el monto total de 29 millones 333 mil dólares aportado por México al Fondo Especial de Desarrollo aumente a 32 millones 333 mil dólares americanos. Lo anterior, a fin de que el Banco de Desarrollo del Caribe pueda seguir contribuyendo a combatir la desigualdad y la pobreza y fomentar el crecimiento sostenible en la región.

Del mismo modo, le fue turnada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Para dar continuidad a su mandato de reducir la pobreza extrema, mediante resolución 227 del 26 de abril de 2011, aprobó la Decimosexta Reposición de Recursos de este organismo, por un monto de 32 mil 800 millones de Derechos Especiales de Giro, mismos que serán utilizados para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cubrir su programa de operaciones durante 2011 y 2014. México contribuirá en esta Reposición con el 0.29 por ciento del total de las aportaciones de los donantes; esto es 66 millones 140 mil Derechos Especiales de Giro.

También fue turnada la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo en la que se propuso que se autorice al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción adicional de 54 mil 925 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por el equivalente a 662 millones 584 mil 23.46 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales, serían pagaderos en efectivo 16 millones 104 mil 682.23 dólares de los Estados Unidos de América.

El incremento de la participación y presencia de nuestro país en organismos financieros internacionales como lo es el BID, garantizará la participación y liderazgo de México en la región de América Latina y el Caribe.

Por su parte señalan los promoventes, la minuta que propone reformar el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los Convenios Consultivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con objeto de que el gobierno federal por conducto del Banco de México realice la suscripción adicional de 21 mil 21 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por el equivalente a 2 mil 535 millones 868 mil 335 dólares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

americanos. Montos de los cuales 8 mil 459 acciones corresponden al Aumento General de Capital, equivalentes a mil 20 millones 451 mil 465 dólares americanos, y 12 mil 562 acciones corresponden al aumento selectivo de capital, equivalente a mil 515 millones 416 mil 870 dólares americanos.

Asimismo la minuta que propone se apruebe la reforma al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1955, modificado por decretos de los años 1980, 1986, 1992 y 1994, considerando autorizar al Gobierno Federal, suscribir 2,943 acciones adicionales de la Corporación Financiera Internacional, por la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país, para hacer un total de 30,532 acciones por la suma de treinta millones quinientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. También se propuso autorizar al Ejecutivo Federal, además de la suscripción accionaria de la Corporación Financiera Internacional, para aceptar las enmiendas correspondientes al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

Así como para aceptar la enmienda que modificaría el cálculo de los votos básicos de cada miembro, misma que deriva de la Resolución no. 256 denominada "Enmienda al Convenio Constitutivo y aumento selectivo del capital de 2010", que modifica el párrafo a) de la Sección 3 del Artículo IV del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Para aumentar los votos básicos por país miembro de 250 a lo que resulte de la distribución equitativa entre todos los miembros del 5.55 por ciento de la suma total de los derechos de voto de todos los miembros, sin que los votos básicos se fraccionen. Los votos por acciones de cada miembro, no se modifican, se mantiene el número de votos que resulte de la asignación de un voto por cada acción en su poder.

Mientras que la minuta que propone reformar el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Para que, el gobierno federal por conducto del Banco de México, haga la suscripción adicional de 294 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que corresponden a la resolución "Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición", para hacer un total de 40,119 acciones.

Continúan comentando quienes presentan el punto de acuerdo que se propuso autorizar al Ejecutivo federal, aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como consecuencia de la suscripción adicional de acciones antes referida

Así como la modificación a la forma de cálculo de los votos básicos de 250 acciones por país miembro a una fórmula que calcula el número de votos básicos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de cada miembro a lo que resulte de la distribución equitativa entre todos los miembros de 5.55 por ciento de la suma total de los votos de todos los miembros.

Con la condición de que no habrá votos básicos fraccionarios, según lo establecido en la Resolución "Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición", la cual entró en efectividad el pasado 27 de junio de 2012.

Asimismo, se propuso reformar el artículo 15 del referido Decreto, con la finalidad de homologar el régimen del Convenio Constitutivo del Banco Mundial, al del Fondo Monetario Internacional, debido a que ambos tienen la misma naturaleza de tratado internacional.

Por su parte, la minuta que propone que el Estado mexicano, como miembro del FMI, podría llevar a cabo su contribución al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, que el propio FMI acordó crear como parte del mecanismo de apoyo a países de bajos ingresos que estableció desde 2010.

Se propuso reformar el artículo 16 del decreto de referencia, con el objetivo de armonizar con nuestra Carta Magna, el tratamiento que debe darse a las modificaciones y enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en atención a la naturaleza del instrumento jurídico internacional de que se trata.

Para señalar que el gobierno federal requerirá la autorización expresa del Senado de la República para aceptar o proponer una modificación de la suscripción del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Gobierno de México al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y aceptar enmiendas del Convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los proponentes consideran necesario que el Banco de México informe periódicamente sobre el costo, las formas, condiciones y los beneficios que aportan al país la suscripción de diversos convenios internacionales, particularmente para el crecimiento y la lucha contra la pobreza.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, acuerda solicitar al Banco de México, un informe sobre los diversos convenios con Instituciones Financieras Internacionales, y que dicho estudio se reporte periódicamente en los informes de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de los proponentes, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

TERCERA.- Esta Comisión dictaminadora, coincide con los promoventes, respecto a que el aumento de las cuota de México a diversos organismos internacionales es acorde con el diseño de las políticas de desarrollo del país, para obtener un mayor respaldo de diversos Fondos, obtener una mejor posición y poder de voto en los dichos organismos, entre otros beneficios en pro de la economía mexicana.

CUARTA.- Asimismo los integrantes de esta dictaminadora comparten por lo expuesto que es necesario hacer del conocimiento de esta Soberanía diversos aspectos en torno a la suscripción de los convenios internacionales materia del presente punto de acuerdo, para conocer el seguimiento que se ha dado a cada uno de los mismos.

QUINTA.- Esta dictaminadora considera pertinente señalar que de los diversos convenios internacionales a los que han hecho alusión los promoventes, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

SEXTA.- Que no obstante, para efecto de realizar la solicitud de información correspondiente, los integrantes de esta Comisión señala que además de remitirla al Banco de México, hacemos mención que conforme al artículo séptimo del régimen transitorio del Decreto por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2006 se creó la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda a la cual se le transfirieron las atribuciones de la anterior Dirección General de Asuntos Internacionales de Hacienda, estableciendo lo siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2006.

TRANSITORIOS

SÉPTIMO.- *Las referencias que se hacen y las atribuciones que se otorgan a la Dirección General de Asuntos Internacionales de Hacienda en leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, reglas, manuales y demás disposiciones, se entenderán hechas a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda.*

SÉPTIMA.- Que conforme a las atribuciones de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda citada contempladas en el artículo 37 del Reglamento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentran entre otras las siguientes:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 37. *Compete a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda:*

I. a III...

III. bis Representar a la Secretaría en las negociaciones que se deriven de la membresía del Gobierno Federal en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América del Norte, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola u otras agencias y los fondos u organismos internacionales afines o filiales, así como en bancos regionales de desarrollo, fondos e instituciones financieras internacionales de desarrollo;

IV. a VI...

VII. Dar seguimiento y procurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se deriven de la ejecución de la política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior, en términos de las atribuciones que le confiere este artículo;

VIII. a IX...

X. Ejercer los derechos y gestionar el cumplimiento de las obligaciones que se generen de la membresía del Gobierno Federal en el Banco Internacional de Reconstrucción y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América del Norte, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola u otras agencias y los fondos u organismos internacionales afines o filiales, así como bancos regionales de desarrollo, fondos e instituciones financieras internacionales de desarrollo; así como coordinar conjuntamente con el Banco de México las políticas de participación, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que se generen de la membresía del Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional;

XI. a XI. bis...

XI. ter. Coordinar la relación del Gobierno Federal con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo u otras agencias y los fondos u organismos internacionales similares o filiales, en los ámbitos que no sean competencia de otras unidades administrativas, y conjuntamente con la Unidad de Crédito Público, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública y el Banco de México, coordinar la relación con el Fondo Monetario Internacional;

XII. Definir la política de participación en el Comité de Asuntos Monetarios y Financieros del Fondo Monetario Internacional y en el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial, así como en aquéllos de naturaleza similar que se establezcan en los organismos o instituciones a que se refiere la fracción X del presente artículo;

XIII. Diseñar, negociar y suscribir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos y convenios de donación y cooperación técnica no reembolsable, así como de cooperación financiera y técnica con organismos, dependencias e instituciones del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

exterior, así como instrumentar, coordinar y dar seguimiento a los mismos, sin perjuicio de las atribuciones que conforme al presente Reglamento correspondan a otras unidades administrativas de la Secretaría;

XIV. Identificar y promover, en el ámbito de su competencia, oportunidades de negocios para empresas mexicanas en los foros e instituciones financieras internacionales a los que se hace referencia en la fracción X de este artículo, y otros foros e instituciones similares;

XV. Participar en la negociación para la reestructuración de adeudos derivados de la cooperación financiera otorgada por el Gobierno Federal al exterior, así como someter, para aprobación superior, los términos y condiciones correspondientes para la suscripción de los acuerdos y convenios respectivos;

XVI. Negociar, en el ámbito de su competencia, los montos de las cuotas, aportaciones, y suscripciones que se deriven de la participación de la Secretaría en organismos y foros de cooperación internacional y gestionar la presupuestación y programación de los recursos necesarios para hacer frente a dichos compromisos;

XVII. Gestionar ante las unidades administrativas competentes la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los mecanismos de cooperación financiera y técnica con el exterior, en los que participe la Secretaría;

XVIII a XXI...

OCTAVA.- Que respecto al tema que nos ocupa materia del presente punto de acuerdo y como se desprende de las fracciones del Reglamento aludidas, compete a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda principalmente: dar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

seguimiento y procurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se deriven de la ejecución de la política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior. Diseñar, negociar y suscribir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos y convenios de donación y cooperación técnica no reembolsable, así como de cooperación financiera y técnica con organismos, dependencias e instituciones del exterior, así como instrumentar, coordinar y dar seguimiento a los mismos; Ejercer los derechos y gestionar el cumplimiento de las obligaciones que se generen de la membresía del Gobierno Federal con diversos organismos internacionales; Participar en la negociación para la reestructuración de adeudos derivados de la cooperación financiera otorgada por el Gobierno Federal al exterior; Negociar, en el ámbito de su competencia, los montos de las cuotas, aportaciones, y suscripciones que se deriven de la participación de la Secretaría en organismos y foros de cooperación internacional y gestionar la presupuestación y programación de los recursos necesarios para hacer frente a dichos compromisos, entre otros.

NOVENA.- Los integrantes de esta dictaminadora, consideramos pertinente precisar que la solicitud de información sea dirigida también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que es facultad de dicha autoridad conocer respecto al estado que guardan los convenios internacionales a que hacen referencia los promoventes, a través de su Unidad de Asuntos Internacionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informen a esta Soberanía respecto al estado de los Convenios Constitutivos celebrados por el Estado Mexicano con diversas Instituciones Financieras Internacionales reformados en virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha treinta de diciembre del 2014, y de manera especial informe las condiciones y los beneficios que aportan estos instrumentos para el crecimiento económico del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN MANUEL CAVAZOS LERMA
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


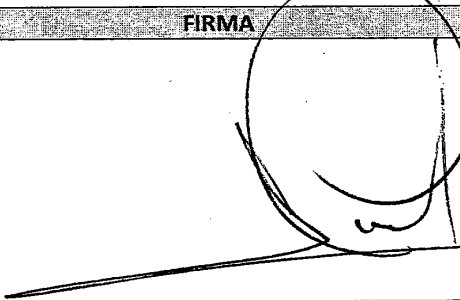

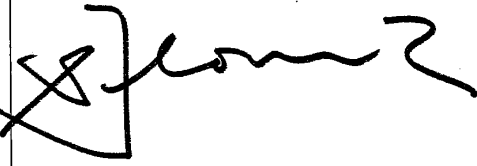
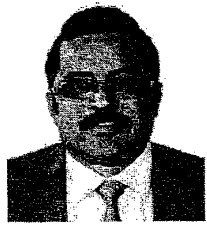

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

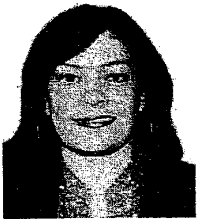
INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

PROYECTO "TURISTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RIO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO"

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de informar respecto al Proyecto "Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 14 del 2015.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SHCP, a fin de transparentar y aclarar el origen y destino de la transferencia para construir el Museo Barroco, suscrito por la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

La diputada promovente señala que diversos actos han rodeado al gobierno del estado de Puebla, en donde la aplicación de la ley no se ha hecho plenamente vigente.

Continúa la promovente mencionando que prueba de ello, es que diversos medios de comunicación han difundido que en los casi cuatro años de la actual administración, el gobierno de Puebla ha contratado a empresas privadas para la construcción de 4 obras públicas que debe pagar en anualidades por plazos de entre 23 y 25 años: el Museo Internacional Barroco, el Centro Integral de Servicios, las Plataformas Audi, la Rueda de la Fortuna y el Parque Lineal, que suman un promedio de 13 mil 480 millones 933 mil pesos.

Destacando quien suscribe el punto de acuerdo que el proyecto más caro del gobierno estatal es el Museo Internacional Barroco que fue concesionado a 30 años por 7 mil 280 millones 933 mil pesos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Alfredo del Mazo señaló que se trata de uno de los proyectos culturales más importantes que tiene actualmente el gobierno de la República, como parte del interés del presidente Enrique Peña Nieto por impulsar la infraestructura que mejora la conectividad, pero también aquella que resalta las virtudes culturales de México.

El gobernador, con fecha 29 de agosto de 2014, declaró públicamente que: "es la primera ocasión en el país en que se utiliza el Fondo Nacional de Infraestructura, Fonadin, para un proyecto cultural. Es el primer proyecto cultural hacendario con una inversión de 500 millones de pesos a fondo perdido lo que da viabilidad a una aportación del gobierno del estado y de la inversión privada para llegar a un monto final de 1,390 millones de pesos"

Por su parte, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público señaló que son proyectos como los que tiene el gobierno de Puebla, financiables y con andamiaje jurídico, los que permiten realizar el Plan Nacional de Infraestructura planteado por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a través de un esquema novedoso como los Proyectos de Prestación de Servicios que permiten al Fonadin apoyar obras con rentabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

federal, para que transparente y aclare a la sociedad el origen y destino de la transferencia por quinientos millones de pesos para la construcción del Museo Barroco, el fundamento legal, así como las razones amplias y fundadas por lo que dichos recursos van a fondo perdido."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de la proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

TERCERA.- Esta Comisión dictaminadora, comparte lo expuesto por la promoventé en la exposición de motivos respecto a que el Museo Internacional del Barroco es uno de los proyecto culturales más importantes que tiene actualmente el gobierno de la República, como parte del interés del presidente Enrique Peña Nieto por impulsar la infraestructura que mejora la conectividad, pero también aquella que resalta las virtudes culturales de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo esta dictaminadora también destaca que el gobernador del Estado de Puebla, con fecha 29 de agosto de 2014, declaró públicamente que: "es la primera ocasión en el país en que se utiliza el Fondo Nacional de Infraestructura, FONADIN, para un proyecto cultural."

Por su parte, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público señaló que son proyectos como los que tiene el gobierno de Puebla, financiados y con andamiaje jurídico, los que permiten realizar el Plan Nacional de Infraestructura planteado por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a través de un esquema novedoso como los Proyectos de Prestación de Servicios que permiten al FONADIN apoyar obras con rentabilidad social.

CUARTA.- Que el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), surgió en virtud del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero del 2008.

Que el FONADIN tiene como objetivo ser vehículo de coordinación del Gobierno de México para el desarrollo de infraestructura en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo; apoyando en la planeación, diseño, construcción y transporte de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector privado.¹

Que para ello, el FONADIN:

¹ Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). <http://www.fonadin.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Apoya el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura.
- Busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura.
- Es una plataforma financiera para promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura.
- Toma riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir.
- Hace bancables proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica.
- Busca el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

QUINTA.- Que el Museo Internacional del Barroco (MIB), proyecto para el Estado de Puebla, pertenece a aquellos de carácter turísticos descrito por el FONADIN denominado "Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB)", descrito de la siguiente manera:

Construcción de aproximadamente 18,000 m2 con dos niveles principales y sótano, con ocho salas para exposición museográfica, dos salas de exposiciones temporales, una sala de colecciones especiales, además de talleres de restauración, biblioteca, auditorio y áreas de servicios, así como 7, 000 m2 de áreas exteriores.²

² Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). <http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/563/15/MIB.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEXTA.- Que conforme al artículo décimo primero del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero del 2008, son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes cuidan que la implementación del fideicomiso público se realice con transparencia en los siguientes términos:

Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

Artículo Décimo Primero.- En el ámbito de sus respectivas competencias ***las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública*** vigilarán el cumplimiento de lo establecido en este Decreto con base en las disposiciones aplicables y ***cuidarán que la implementación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura se realice con transparencia*** para efectos de los informes que se deben rendir al Congreso de la Unión en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SÉPTIMA.- Que como ha quedado precisado, al ser la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de cuidar la implementación transparente del multicitado Fondo, es atendible que la solicitud sea remitida a dicha dependencia, para conocer el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), informe a esta Soberanía el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB), en el Estado de Puebla.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	APROUIMOS LAS OBRAS
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


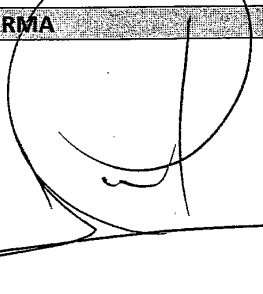





INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015

misión de Cambios prevista en el artículo 21 de la Ley del Banco de México, para que preserve el funcionamiento ordenado del mercado cambiario nacional e instrumente las medidas preventivas necesarias para proveer de liquidez al mercado cambiario en caso de que fuera necesario y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Co-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, comuníquese.
Enero 14 del 2015;*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al gobernador del Banco de México para intervenir por medio de las operaciones de mercado abierto para que en el mercado de divisas se reestablezca el tipo de cambio a 13.40 pesos por dólar y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El proponente señala que del 15 de noviembre al 12 de diciembre del 2014, el peso mexicano sufrió una devaluación de 15 por ciento en ventanillas, y de 12 por ciento de acuerdo con los datos sobre el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera (FIX) proporcionados por el Banco de México.

Al respecto, señala que el tipo de cambio puede ser influenciado por una intervención del Banco de México. El lunes 8 de diciembre, el Banco Central anunció que sí intervendría para estabilizar el mercado monetario con 200 millones de dólares diarios.

El proponente cita la Ley del Banco de México, que establece en su Capítulo IV, "De la Reserva Internacional y el Régimen Cambiario", artículo 18 que "el Banco de México contará con una reserva de activos internacionales, que tendrá por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país.”

Concluye señalando que la intervención actual del Banco de México, por medio de una subasta de 200 millones de dólares diarios para aumentar la oferta monetaria de manera decisiva, y que es necesario aumentarla aun más, y que está facultado para hacerlo por medio de la denominada Comisión de Cambios.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del Banco de México, doctor Agustín Carstens Carstens, para intervenir por medio de las operaciones de mercado abierto para que en el mercado de divisas se reestablezca el tipo de cambio a 13.40 pesos por dólar y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, para generar estabilidad con respecto al tipo de cambio de peso frente a dólar, es por lo anterior que se aprueba con modificaciones la presente proposición.

En lo particular se elimina el solicitar que se reestablezca el tipo de cambio para que quede especificado en 13.40 pesos por dólar, lo anterior derivado de que no es una facultad específica del Banco Central el de establecer o reestablecer el tipo de cambio, sin embargo se coincide en que la procuración de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lo cual es de advertirse que la Ley del Banco de México en su artículo 21 establece que **el Banco de México deberá actuar en materia cambiaria conforme a las directrices que determine la Comisión de Cambios**, y que para mayor ilustración nos permitimos transcribir textualmente:

ARTICULO 21.- El Banco de México deberá actuar en materia cambiaria de acuerdo con las directrices que determine una Comisión de Cambios, que estará integrada por el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco y dos miembros de la Junta de Gobierno, que el propio Gobernador designe. Los integrantes de la Comisión no tendrán suplentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el subsecretario que designe el Titular de la citada Secretaría. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión podrá reunirse en todo tiempo a solicitud del Secretario de Hacienda y Crédito Público o del Gobernador; sus sesiones deberán celebrarse con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, siempre que tanto dicha Secretaría como el Banco de México se encuentren representados. Las resoluciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la citada Secretaría.

El Gobernador informará a la Junta de Gobierno sobre dichas resoluciones.

El secretario de la Junta de Gobierno y su suplente lo serán también de la Comisión de Cambio

Dicha *Comisión de Cambios* está conformada por el Secretario de Hacienda, el subsecretario del ramo, otro subsecretario, y por el Gobernador del Banco de México y otros dos miembros de su Junta de Gobierno. La Comisión la preside el Secretario de Hacienda, quien en caso de un empate en la votación de sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

miembros tiene el voto de calidad. Por consiguiente, el Gobernador no está facultado a instruir al Banco de México a intervenir en el mercado cambiario a menos de que exista un acuerdo de la Comisión de Cambios al respecto.

Desde diciembre de 1994 el régimen cambiario en México ha sido uno de libre flotación, en donde el precio se determina a través de las fuerzas de oferta y demanda del mercado. La política cambiaria dictaminada por la Comisión de Cambios ha estado, desde entonces, orientada a preservar dicha flotación

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la *Comisión de Cambios* prevista en el artículo 21 de la Ley de Banco de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, preserve el funcionamiento ordenado del mercado cambiario nacional e instrumente las medidas preventivas necesarias para proveer de liquidez al mercado cambiario en caso de que fuera necesario y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


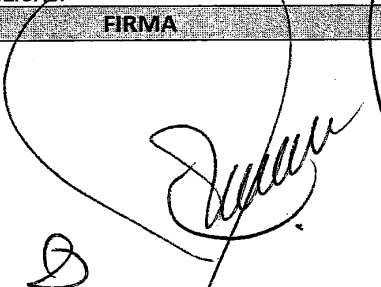
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



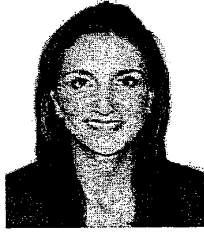


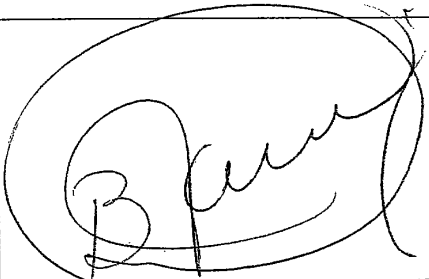


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

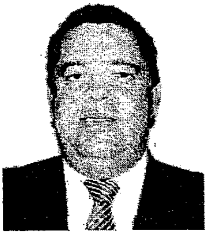


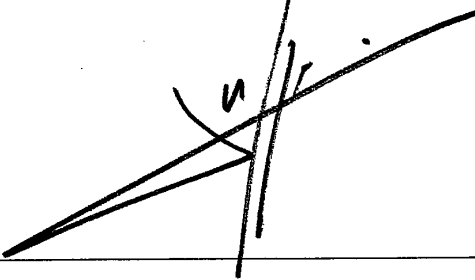
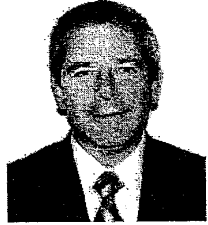
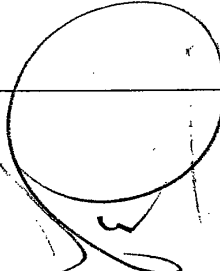


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


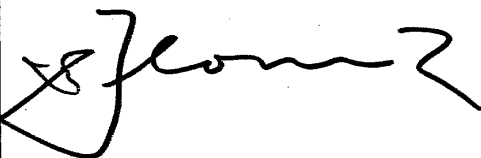


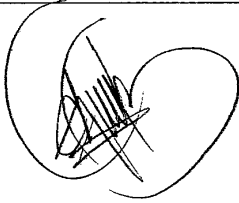
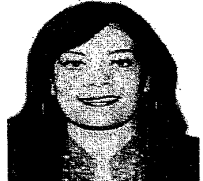
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez</p>	
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano</p>	
	<p>Dip. Carlos Alberto García González</p>	
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil</p>	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban, con excepción de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 2, 3 y 4, que han sido reservados para su discusión.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica se consulta a la asam-

blea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no reservados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Se-

cretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del programa para la transición a la televisión digital terrestre, como lo establece el programa de trabajo para tal fin. Publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, Comuníquese
Enero 14 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a garantizar la inclusión digital en el programa de transición a la televisión digital terrestre, suscrito por el diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El diputado proponente dice que el Estado mexicano hoy reconoce plenamente que las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones son insumos de la mayor importancia para el desarrollo nacional, por lo cual deberá garantizar su acceso como lo indica el artículo 6o. de nuestra Carta Magna.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dichos servicios, dice el legislador, son vehículos de desarrollo económico, salud, educación, derechos humanos, y gobierno. Su importancia hoy es equiparable a la de otros tipos de infraestructura básica como calles, carreteras y electricidad. Su uso es, cada vez más, tanto estratégico como de primera necesidad.

Así se reconoce también en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que enumera a lo largo de su redacción diversas acciones tendientes a democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como la importancia de aumentar el número de usuarios de internet sobre todo entre la población de escasos recursos.

El legislador menciona que el estudio Hábitos de los Usuarios de Internet en México, realizado por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), estimó que en diciembre de 2013 el número de internautas en el país llegó apenas a 51.2 millones de personas, aún menos de la mitad de los mexicanos.

Es por ello que entre 2013 y 2014 se completó el histórico proceso de reforma en materia de telecomunicaciones, donde se regula el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, el cual consiste en la finalización de la transmisión de señales audiovisuales radiodifundidas en formato analógico, a favor de las que se difunden en formato digital, lo que significa un uso mucho más eficiente del espectro radioeléctrico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El plazo que se fijó tanto en el transitorio quinto del decreto de reforma constitucional, como en el décimo noveno del decreto de reforma a la legislación secundaria, culmina el 31 de diciembre de 2015, condicionando la terminación de las señales analógicas a un nivel de penetración de los equipos receptores y decodificadores de señal digital del 90 por ciento de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Subsecretaría de Comunicaciones publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014 su Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre que define el calendario, estrategias, y autoridades responsables para la puesta en marcha del proceso para el apagón analógico y en el que se dice lo siguiente:

“Estrategia 1.3: Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los beneficiarios de equipos receptores.

Líneas de acción:

Asegurar que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a Internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Acordar con los concesionarios de telecomunicaciones programas de cobertura social que consideren condiciones de servicio de conectividad y precios más favorables para la población de escasos recursos.

Desarrollar aplicaciones de educación y productividad en las plataformas operativas de los equipos receptores.”

Lo anterior, asegura el proponente, contrasta con lo que obra en los procedimientos que ha realizado hasta la fecha la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el fin de adquirir los televisores digitales que el día de hoy se están entregando a los beneficiarios del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

En el Anexo 1 “Proposición Técnica-Especificaciones Técnicas Mínimas” de la convocatoria del procedimiento “Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta número IA-009-000987-N3-2014” están contenidos los siguientes requisitos para 120,000 televisores digitales:

- Tamaño: 23.5 a 24” pulgadas.
- Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 3000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Construcción externa de plástico resistente color negro
- Pedestal de plástico resistente color negro
- Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato e video H.264 considerado en ATSC A/72.
- Audio. Potencia de salida: 3W+3W
- Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG vía USB
- Suministro de alimentación: AC100°~240V 50/60 Hz
- Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby
- Entradas:
 - Un conector hembra de 75 Ohms tipo F, para antena
 - Una interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra
 - Una entrada para video compuesto A/V
 - Un puerto USB 2.0 tipo A
- Accesorios:
 - Mando a distancia para controlar las funciones del televisor.

A su vez, en el apartado V.m.1 "Características de los Bienes Objeto de su Propuesta Técnica - A) Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009-000987-N73-2014, la Secretaría de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Comunicaciones y Transportes delineó las características que requería para 2'531,289 televisores:

- Tamaño: 23.5"
- Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 3000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms.
- Construcción externa de plástico resistente color negro.
- Pedestal de plástico resistente color negro
- Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72.
- Audio. Potencia de salida: 3W+3W
- Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG vía USB
- Suministro de alimentación: AC100°~240V 50/60 Hz
- Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby
- Entradas:
 - Un conector hembra de 75 Ohms tipo F, para antena
 - Una interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra
 - Un puerto USB 2.0 tipo A, 5V 1A



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Una entrada para video compuesto A/V
- Otros:
 - Mando a distancia para controlar las funciones del televisor, con baterías incluidas.
 - La caja del televisor deberá contar con “agarradera”.
 - Contar con logotipo institucional en el bisel que deberá ser con fondo opaco, el cual será entregado al licitante ganador.
 - El logotipo en caja deberá ser en color negro.

Derivado de la revisión de las características técnicas de los más de 2.6 millones de equipos que son objeto de las citadas convocatorias, el legislador promovente asevera que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está incumpliendo con el programa que ella misma publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, ya que más del 20 por ciento de los equipos receptores que se entregarán a las personas de escasos recursos beneficiarias no están habilitadas para acceder a internet ya que no cuentan con ninguna interfaz de conectividad a redes.

Por lo anterior, el diputado Adame propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), al asegurarse de que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad, como lo establece el programa de trabajo para tal fin publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación expuesta por el diputado proponente, dado que la inclusión digital,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

así como la transición a la Televisión Digital Terrestre, son pilares fundamentales del progreso económico y social de nuestro país.

TERCERA.- Esta dictaminadora sabe que tanto el proceso de licitación para la adquisición de "Televisores Digitales", como el "Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre", fueron elaborados y hechos públicos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tal y como lo señala el diputado proponente.

También se reconoce que en la estrategia 1.3 de dicho programa de trabajo, se establece que se debe "asegurar que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a Internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad"; sin embargo, se disiente de lo interpretado por el legislador proponente puesto que, de la lectura de la línea de acción anterior, lo que se desprende es que los televisores digitales deben tener la capacidad de conectarse a un dispositivo externo que cuente con conexión a internet, mas no que los televisores deben tener capacidad de conectarse a internet directamente.

CUARTA.- Con el objeto de dilucidar lo expuesto por el diputado proponente, se procedió al análisis de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009-000987-N73-2014 de donde se desprende que en el listado de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

características requeridas para las televisiones no se encuentra una entrada o conexión para internet, pero sí se dice que a la muestra presentada por los participantes, se le “conectará en el puerto HDMI un dispositivo con conexión a Internet para verificar que funciona la interface HDMI¹”, lo que cubre de manera parcial el objetivo de conectividad planteado en el programa de trabajo.

QUINTA.- Aunado a lo anterior, de la revisión del Acta de fallo y dictamen de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N73-2014², se observa que en el análisis técnico para la elección de los ganadores, se revisó que funcionara la interfaz HDMI mediante la conexión de un dispositivo (de 500 mA) con conexión a Internet, así como la reproducción de archivos JPEG y MP3 en el puerto USB; es decir, se confirmó que los televisores que se adquieren tuvieran la capacidad de conectarse a un dispositivo con conexión a internet.

SEXTA.- Los integrantes de esta dictaminadora no pueden pasar por alto que el exhorto propuesto persigue un fin plausible y por lo tanto debe retomarse, por eso

¹ Página 14 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009-000987-N73-2014, disponible en: http://sct.gob.mx/fileadmin/TDT/CONVOCATORIA_LPN_ADQUISICION_C3%93N_DE_TELEVISORES_DIGITALES_.pdf

² Disponible en http://sct.gob.mx/fileadmin/TDT/ACTA_DE_FALLO_Y_DICTAMEN_N73-2014_-_TELEVISORES_DIGITALES_.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

es que, considerando los argumentos vertidos en este dictamen, se obsequia el exhorto propuesto, aclarando que se debe continuar adquiriendo televisores habilitados para acceder a internet, mediante la dotación de un dispositivo con conectividad.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), como lo establece el programa de trabajo para tal fin publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, al asegurarse de que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


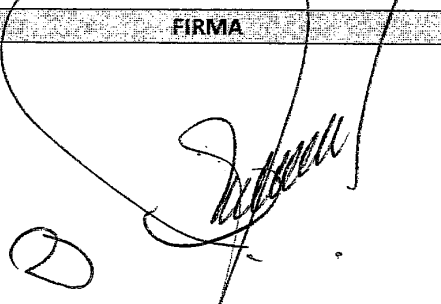
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



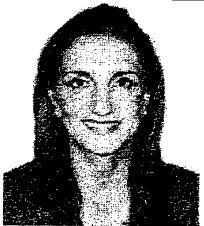
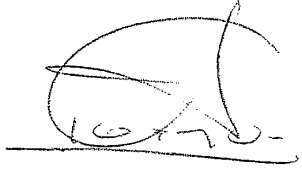


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


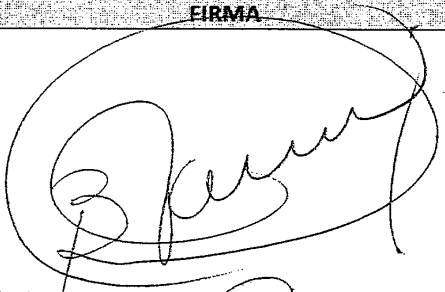
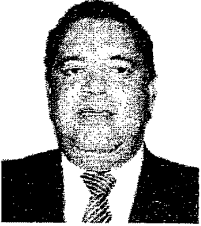


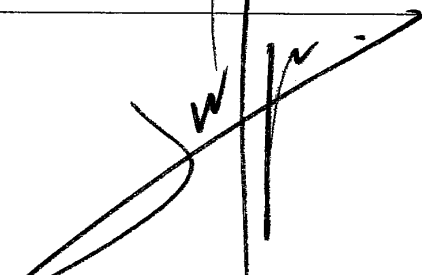
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

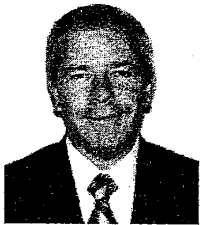

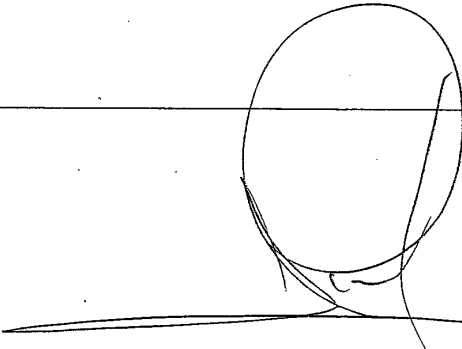


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.



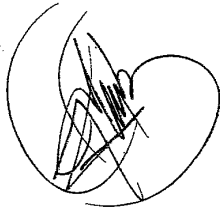

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Aleida Alavez Ruiz del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, senador presidente. El acceso democrático a la información que brinda la televisión digital terrestre favorece el desarrollo social, la igualdad de oportunidades entre la población, así como el acceso a la sociedad de la información y el conocimiento.

Por ello, este proceso de transición a la televisión digital constituye una prioridad para que se lleve a cabo, de forma planificada, atendiendo a la población de escasos recursos que podría quedar excluida de este beneficio. La radiodifusión de señales de televisión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado está obligado a garantizar que sea prestado en condiciones de competencia y calidad. Brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y oportunidad de la información. Éste es un proceso de cambio con el que México estaría a la vanguardia en el mundo. La transición a la televisión digital terrestre tiene como objeto central al usuario, ya que dicho proceso debe garantizar el acceso equitativo a servicios de telecomunicaciones de clase mundial, y debe incidir de forma directa en la calidad de audio y video, y servicios adicionales que recibirá el usuario, así como la posibilidad de acceder a servicios en línea.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha declarado el acceso a Internet como un derecho humano altamente protegido, y exige a los países miembros facilitar un servicio accesible y asequible para todos, y estima como una prioridad asegurar a la ciudadanía el acceso a Internet.

Para la ONU Internet no solo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también promueve el acceso de la sociedad en su conjunto, acceso que debe mantenerse especialmente en momentos políticos clave como elecciones, tiempos de intranquilidad social o aniversarios históricos y políticos.

Esta organización también estableció cómo se viola este derecho humano. Y señaló el bloqueo web o filtrado de contenidos. La desconexión para evitar el acceso, los ciberataques o una protección inadecuada del derecho de privacidad y protección de datos, entre otros.

En suma Internet ofrece oportunidades sin precedentes para desarrollar los derechos humanos y desempeña un papel cada vez más importante en nuestras vidas, por lo tanto es esencial que todos los agentes tanto públicos como privados respeten y protejan los derechos humanos en Internet.

También se debe tomar medidas que garanticen que Internet funciona y evolucione de manera que cumpla con los derechos humanos en la mayor medida de lo posible. En este sentido el gobierno mexicano como miembro activo de la Organización de las Naciones Unidas debe observar los principios universales de la humanidad e implementar de una manera transparente y apearse al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la entrega sin tintes políticos ni emblemas que insinúen beneficio para partido político alguno, es decir, que la entrega de estos monitores debe apearse a los principios constitucionales de eficacia, transparencia y honradez para satisfacer sus objetivos y sin influir en la equidad de la competencia de los partidos políticos. Esta preocupación la acompañamos al igual de lo que señala el punto de acuerdo con respecto a la licitación de la cual conocemos y que además se sabe estas teles no están teniendo el acceso a Internet y eso es muy grave, si el gobierno lo enunció, lo dijo, lo publicó, lo tiene que hacer valer.

Y se han destinado, como ahí también se referencia en el punto de acuerdo, los recursos necesarios no solamente en 2013 y 2014, también este año hay una partida para el mismo asunto, pero requerimos de una vigilancia extrema para evitar que éste que es un año electoral se haga un reparto por medio de los delegados de Sedesol totalmente político-electoral y eso tenemos la responsabilidad de vigilarlo todos los grupos parlamentarios en este Congreso. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, diputada. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Aprobado. Comuníquese, gracias.

INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDEMICAS DE PROPAGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAIS

do reservado y que es con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud informar sobre las acciones realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas a fin de erradicarla del país.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez

Olivares: A discusión del dictamen número tres que ha si-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Aprobado, comuníquese.

Enero 14 del 2015.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDEMICAS DE PROPAGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaria de Salud se realicen campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país, suscrita por el Diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El proponente menciona que la enfermedad de "Chagas" es una enfermedad endémica provocada por el parásito *Tripanosoma cruzi*, el cual es transmitido por la picadura de un insecto llamado triatoma barberi y por el *Triatoma dimidiata*, mejor conocidas como chinches hociconas. El nombre de la enfermedad lo recibe del médico brasileño, Carlos Chagas, quien descubrió la enfermedad, su agente causal y su transmisor.

Asimismo, señala que las chinches que transmiten el parásito se pueden encontrar escondidas en techos de palma y muros de adobe y madera, y que la transmisión se da principalmente en zonas rurales.

El promovente no omite dar a conocer los síntomas más comunes de la enfermedad, los cuales son: fatiga, fiebre, vientre hinchado y miocardiopatías o inflamación del corazón. En los niños suele aparecer el signo de Romaña, una inflamación en los párpados de los ojos que es signo común del mal de Chagas. En la etapa avanzada de la enfermedad suelen presentarse alteraciones de colon,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

esófago, corazón y puede llegar a ocasionar muerte súbita en personas que aparentaban buena salud.

De acuerdo con el proponente, los datos de la enfermedad a nivel mundial, continental y nacional son inciertos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2007 se estimaba que 10 millones de personas estaban infectadas, además de causar 15 mil muertes al año en Latinoamérica. En 1996, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) registró un millón 600 mil mexicanos infectados con este mal, y una incidencia anual de 44 mil casos nuevos. En 2011 tan solo en Chiapas se detectaron 62 casos de Chagas. En los estudios que se realizan en el banco de sangre del Hospital General de la Ciudad de México se calcula que la prevalencia del Chagas es del 0.5 al 2.8 por ciento; motivo por el cual, a raíz de transfusiones de sangre el Chagas se transmite a regiones que no son endémicas.

Asimismo, se indica que la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector, tiene por objetivo establecer las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector. No obstante lo anterior, expresa su preocupación con respecto a campañas públicas de salud que tengan por objeto prevenir estas enfermedades en las zonas endémicas y que se garantice el abastecimiento de medicamentos en los centros de salud donde exista mayor incidencia de la enfermedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por estas razones, en palabras del proponente, el objetivo de este punto de acuerdo es promover la creación y realización de campañas de prevención de la enfermedad, fumigación de los insectos transmisores del parásito, detección temprana de la enfermedad y atención oportuna con medicamentos suficientes para la ciudadanía. Todo con el objetivo de erradicar la enfermedad de Chagas de México.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se realicen campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.”*

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente y aprueba con modificaciones el presente Punto de Acuerdo.

TERCERA.- Al respecto de las modificaciones realizadas a la propuesta, se especifica que el exhorto se realice directamente a la Secretaria de Salud, además, se amplía a que esta informe no solo con respecto a las campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos sino con respecto a todas las acciones que se han realizado y que se realizarán en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular Secretaria de Salud a informar sobre las acciones, de prevención y atención, realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


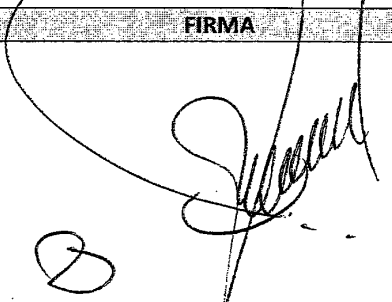
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	ARQUIMEDES ORAMAS U
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

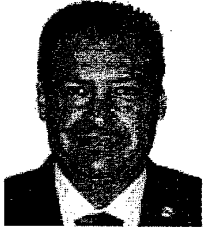

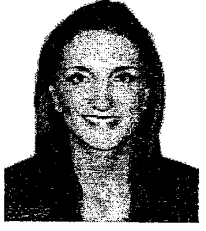
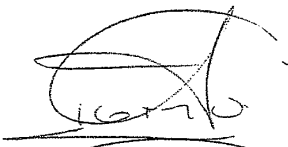

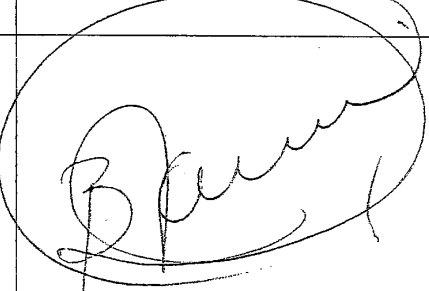


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

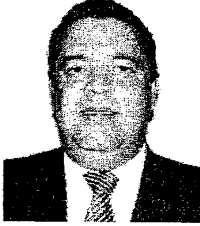
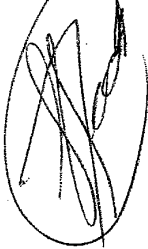

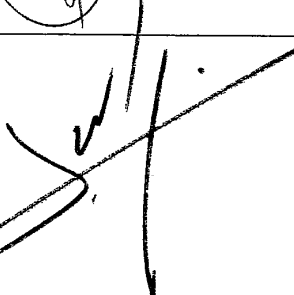

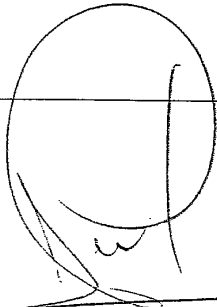


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Se han inscrito para tal efecto, el diputado José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza y el senador Arquímedes Oramas Vargas, del PRI.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Angelino Caamal Mena. Adelante.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la enfermedad de Chagas es una enfermedad endémica provocada por el parásito *trypanosoma cruzi*, el cual es transmitido por la picadura de un insecto conocido como chinches hociconas.

En México la enfermedad de Chagas afecta a la población más pobre sobre todo en zonas del país como Jalisco, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Tabasco, ya que estas chinches que transmiten el parásito se encuentran en lugares insalubres, escondidas en techos de palma y muros de adobe o madera. La transmisión se da principalmente en zonas rurales donde existen precarias condiciones socioeconómicas, mientras el vector convive con los habitantes de los lugares citados.

Esta enfermedad destruye los órganos internos, causa cardiopatías. En los niños suele aparecer el signo de romaña, que consiste en una inflamación en los párpados de los ojos y es signo común de este mal.

Compañeras y compañeros legisladores, quiero expresar la gratitud del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a los integrantes de la comisión por su sensibilidad y solidaridad con estos sectores de población que son muy necesitados y celebró aprobar este punto de acuerdo manteniendo el sentido sustancial con el que fue presentado.

Este es un mal que afecta a más de 10 millones de personas, según cifras de 2007 de la Organización Mundial de la Salud, además de causar 15 mil muertes al año en Latinoamérica.

Solicito también la atención de ustedes para informarles que este mal no solamente se circunscribe en los lugares que he citado, también tiene presencia en otros lugares. Se verifica porque el Banco Mundial de Sangre del Hospital General calcula que la prevalencia de este mal es del .5 al 2.8 por ciento, motivo por el cual a raíz de transfusiones de sangre el Chagas se propaga a regiones que no son endémicas como lo es la Ciudad de México.

En marzo de 2012 Médicos sin Fronteras hizo pública su preocupación por la falta de un programa específico de combate a este mal en México, por la ausencia de medicamentos para tratar esta enfermedad dentro del cuadro básico de salud, por lo que es urgente realizar campañas públicas de salud que tengan por objeto prevenir estas enfermedades en las zonas endémicas y que se garantice el abastecimiento de medicamentos en los centros de salud donde exista mayor incidencia de esta enfermedad.

El Estado mexicano indudablemente debe redoblar el esfuerzo contra esta enfermedad que afecta terriblemente a las familias más pobres y afecta en otros aspectos como es la economía, el desarrollo. Es decir, tiene un impacto muy grande en la población donde se presenta este tipo de mal.

Puesto que el factor endémico –ya lo hemos dicho– se da en zonas marginadas, en las personas que viven en casas con pisos de tierra, expuestos a la intemperie en muchos casos.

Por lo general las personas desconocen que este tipo de insectos pueden transmitir parásitos mortales. Posteriormente la dificultad es atenderse en un centro de salud que cuente con médicos capacitados y que esos centros de salud ya sabemos que no cuentan con los medicamentos para poder atender de manera correcta y efectiva este mal.

Por estas razones el objetivo de este dictamen es promover la creación y realización de campañas de prevención de esta enfermedad; fumigación de los insectos transmisores de este parásito; detección temprana de la enfermedad y atención oportuna con medicamentos suficientes para poder atender a toda la población que tenga ese tipo de necesidad; porque el fin debe de ser indudablemente, erradicar en nuestro país esta enfermedad que indudablemente estarán de acuerdo conmigo que en pleno siglo XXI todavía se den este tipo de problemas que afectan a la población más necesitada.

Agradecemos a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza el apoyo, la solidaridad de las distintas fuerzas políticas aquí representadas para aprobar este dictamen en sus términos. Muchas gracias.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la palabra el senador Arquímedes Oramas Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El senador Arquímedes Oramas Vargas: Buenas tardes. Estimados compañeros legisladores, hace ya algún tiempo y proviniendo de una familia de médicos, tuve la oportunidad de abrazar esta noble profesión, la profesión de la medicina, área a la cual he dedicado gran parte de mi vida, y cuando llegué a mi municipio de origen en mi tierra, en Tabasco, Cunduacán, me enfrenté a muchas enfermedades que ciertamente conocíamos en la academia, pero que a la hora de enfrentarse a ellas es distinto.

Recuerdo mucho cómo vi a un paciente con los ojos rojos, con ganglios y con unas bolas que le aparecían en las axilas y algunas llagas en su cuerpo. En ese momento recordamos a esa enfermedad producida por una chinche hocicona que se encuentra normalmente en las casas de los más pobres, en las casas que están hechas con materiales propios de la región. Ahí en muchas ocasiones se presenta esta chinche y la picadura da una enfermedad que hasta la fecha no se cura.

Hay muchos estudios en distintos lugares del mundo como en Canadá. En México, en la UNAM se ha encontrado que efectivamente la enfermedad se puede controlar y parar para que no siga progresando. Sin embargo, conlleva una gran cantidad de incapacidades laborales.

En México la enfermedad de Chagas es una enfermedad que se presenta en varios estados: en Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Zacatecas, Yucatán, Veracruz, Sonora, Nayarit y también en mi estado, Tabasco.

Porque no es curable, conlleva incapacidades que en muchas ocasiones afectan la economía de nuestro país. Es por ello que coincidimos en que es importante erradicar esta enfermedad, por lo cual me pronuncio a favor de este punto. Es importante que todos los legisladores sigamos cuidando la salud de los mexicanos y de manera muy especial creo que todos debemos apoyar este punto.

Agradezco mucho a mis amigos legisladores. Les recuerdo que tenemos una gran responsabilidad y así como cuidamos los derechos humanos, así como cuidamos la educación hoy los exhortamos a que cuiden la salud de los mexicanos, de nuestros hijos, que son el futuro de México. Muchas gracias y muy buenas tardes.

El presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, senador. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, secretaria. **Aprobado, comuníquese.**

ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFE EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: A discusión del dictamen que ha sido reservado y que es con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Se-

cretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto, implementada en 2013 y 2014, y que analice la factibilidad técnica y económica de ampliar en 2015 la superficie de atender en las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.



*Aprobado, con un ítem e.
Enero 14 del 2015.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que en 2015 se amplíe la superficie a atender en el estado de Oaxaca, suscrita por el Senador Eviel Pérez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El senador proponente señala que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de su director en jefe, hizo público que en 2015 se establecerá oficialmente la Campaña contra la Roya del Café¹.

Asimismo, afirma que Senasica es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) que garantiza a nivel nacional la sanidad e inocuidad de los productos de origen animal y vegetal en beneficio de la sociedad, en cumplimiento a las atribuciones que tiene asignadas en el Reglamento Interior de Sagarpa y en su propio manual de organización.

Del citado manual de organización de Senasica, el artículo 49 enumera sus atribuciones², dentro de las cuales, el proponente destaca las siguientes:

¹ Consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://www.senasica.gob.mx/?IdNot=1900>

² Manual de Organización de SENASICA consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://senasica.mx/?id=5781>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001, hasta en tanto no se emita el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal y sanidad animal e imponer las sanciones respectivas;

...

IV. Normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y a la ganadería; proponer mecanismos de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y de los estados, así como con organismos auxiliares para su implantación, y emitir un dictamen sobre su cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan;

...

El senador Pérez Magaña señala que en cumplimiento de esas atribuciones, la Dirección General de Sanidad Vegetal emitió el manual técnico para el manejo preventivo de la roya del café, versión 2013³, cuyo objetivo general es

³ Consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://www.royacafe.lanref.org.mx/Documentos/Manualtecnicoroya.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

establecer los lineamientos técnico-operativos que deben ejecutarse para la aplicación de las medidas preventivas contra la roya del cafeto, como base para la ejecución de la campaña contra esta enfermedad.

La roya del cafeto, ilustra el citado manual técnico, es una enfermedad producida por un hongo (*Hemileia vastratix*) considerada común en el aromático; ataca a las hojas de los cafetos de las variedades comerciales que se cultivan en la mayor parte de las regiones cafetaleras de México; hizo su aparición en la cafecultura mexicana en 1981 en el área de Soconusco, Chiapas, en los límites de Guatemala.

Dicho manual agrega: *“Con la finalidad de evitar pérdidas en la calidad y cantidad de producción de café en los ciclos posteriores, a partir de 2013 operará la campaña contra la roya del cafeto, como parte de un programa integral para el control de la enfermedad en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, donde se realizarán acciones de muestreo, capacitación a técnicos y productores, divulgación, control cultural y control químico. Así como en los demás estados productores donde el personal técnico de la campaña contra la broca del café realizará acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de la estrategia contra la roya del cafeto”*. En la versión 2013 de dicho manual se especificó la superficie a atender de once entidades federativas, de acuerdo a la siguiente relación:

“4.2.4. Superficie a atender por estado: *En cada entidad federativa se atenderá la siguiente superficie:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Chiapas 13 mil 500 hectáreas

Oaxaca: 5 mil hectáreas

Veracruz: 4 mil hectáreas

Puebla: 3 mil 500 hectáreas

Hidalgo: 3 mil 500 hectáreas

Querétaro 300 hectáreas

San Luis Potosí: 2 mil 500 hectáreas

Nayarit: 3 mil hectáreas

Jalisco: mil hectáreas

Colima: 850 hectáreas

Guerrero: 2 mil 500 hectáreas”

Respecto al estado de Oaxaca, el proponente afirma que datos recientes de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura (Sedafpa)⁴,

⁴ Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura (SEDAFPA), datos consultados el 17 de diciembre de 2014 en: <http://www.sedafp.oaxaca.gob.mx/pages/boletines/2014/agosto/4etapa-comb-ate-roya-cafeto.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de gobierno del estado de Oaxaca, arrojan que en 150 municipios de la entidad, que conforman siete regiones cafetaleras, se cultivan 128,286.61 hectáreas de café que representan 18.70 por ciento de la superficie cafetalera a nivel nacional; que están acreditados un total de un millón cien mil 849 productores empadronados; que cien mil 849 familias viven del cultivo del café, representando 12.20 por ciento de los hogares oaxaqueños; y seis millones 500 mil oaxaqueños se benefician directamente, representando una séptima parte de la población estatal.

Estos datos oficiales son suficientes para apreciar la importancia que representa el cultivo del café en Oaxaca y por consiguiente, la necesidad de combatir la roya del cafeto.

En tal virtud, el senador proponente señala que la presente proposición, tiene como objeto exhortar a los titulares de Sagarpa y del Senasica para que rindan un informe sobre los resultados obtenidos en 2013 y 2014 respecto a dicha campaña; y por los datos expuestos particularmente del estado de Oaxaca, que en el próximo 2015 se amplíe la superficie a atender en dicha entidad federativa.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden, que en 2015 se amplíe la superficie a atender en el estado de Oaxaca.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente al respecto de apreciar la importancia que representa el cultivo del café en la República y por consiguiente, la necesidad de combatir la roya del cafeto.

TERCERA.- Una vez analizada la propuesta del proponente y los datos que presenta, si bien él solicita ampliar la superficie destinada a la campaña contra la roya en el cafeto para el estado de Oaxaca, esta dictaminadora considera que se amplíe su propuesta para que las autoridades no solo analicen lo relativo a Oaxaca, sino a todas las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que analicen la factibilidad técnica y económica de ampliar en 2015 la superficie a atender en las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN ARQUIMEDES RAMOS
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

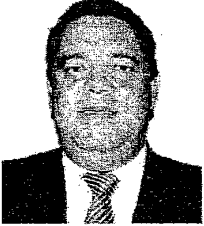


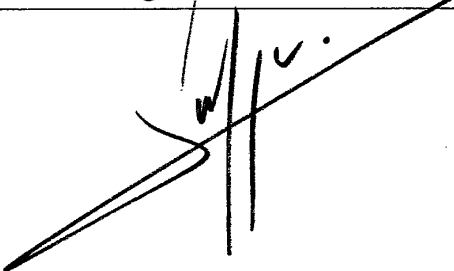


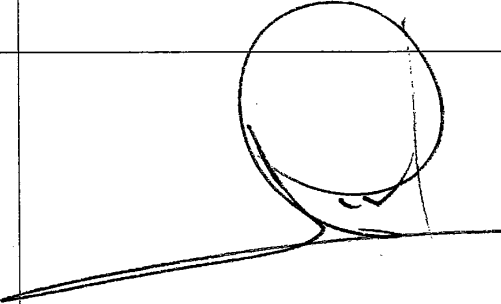
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	<p>Dip. Leopoldo Sánchez Cruz</p>	
	<p>Sen. Javier Lozano Alarcón</p>	
	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño</p>	
	<p>Sen. Isidro Pedraza Chávez</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Se ha inscrito únicamente el senador Óscar Román Rosas González, del PRI, y tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra.

El senador Óscar Román Rosas González: Buenas tardes compañeras, compañeros legisladores. Con el permiso de la Presidencia, México como país productor de café ocupa el quinto lugar a nivel mundial, después de Brasil, Colombia, Indonesia y Vietnam, con un volumen de producción que oscila entre los cuatro a cinco millones de sacos por año.

El café es el séptimo cultivo agrícola con mayor superficie cultivada en México y ocupa el 12o lugar como generador de valor. Desafortunadamente la producción de café se enfrenta a una peligrosa plaga que ha mermado su producción y por lo tanto su rentabilidad a nivel nacional.

La roya es la enfermedad más destructiva del cafeto y la de mayor importancia económica a nivel mundial, incluido México, debido a que provoca la caída prematura de las hojas, propiciando la reducción de la capacidad fotosintética, así como el debilitamiento de los árboles.

Los daños severos mayores al 60 por ciento causan defoliación; si la infección ocurre en las etapas tempranas se presenta una reducción en el rendimiento. Este hongo genera importantes pérdidas afectando la producción y la calidad del café mexicano en detrimento de miles de productores que depende en gran medida de los ingresos que se generen por la venta de su producto.

En los últimos años se ha puesto mayor atención a esta plaga, incluyéndose en el manual de operación del Servicio Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Senasica 2013. Se ha establecido la campaña contra la roya del cafeto como parte de un programa integral para el control de la enfermedad en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, donde se realizan acciones de muestreo, capacitación a técnicos y productores, divulgación, control cultural y control químico.

Este programa se ha venido llevando a cabo desde el 2013-2014, y también se incluyó en este presente año 2015. El presente dictamen tiene como objeto exhortar a los titulares de la Sagarpa y del Senasica para que rindan un informe sobre los resultados obtenidos en 2013 y en 2014 respecto a dicha campaña y que se amplíe la superficie a atender en las entidades federativas.

Sin lugar a dudas el informe coadyuvará a analizar las acciones llevadas a cabo hasta el momento para verificar si han sido suficientes y, de no serlo, buscar los mecanismos necesarios para eliminar esa plaga que afecta directamente los bolsillos de miles de mexicanos que dependen de la producción del café en nuestro país.

Es por estas razones que nuestro grupo parlamentario, el Partido Revolucionario Institucional, votará a favor de la aprobación de este importante punto de acuerdo en beneficio de los caficultores mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Muchas gracias. No habiendo más oradores inscritos consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Aprobado. Comuníquese.

Vamos a pasar a continuación al apartado de proposiciones con puntos de acuerdo.

SOLICITEN A SUS CONSEJOS DE LA JUDICATURA Y TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, INFORMACION RELATIVA A LAS INVERSIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DENOMINADA FICREA SA DE CV SFP

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: En primer término tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Fidel Pacheco Rodríguez, del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de Coahuila, para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV, sociedad financiera popular, y suscrita por el diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Muchas gracias, senador presidente Lozano. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a nombre del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Legislatura, me permito presentar a ustedes el siguiente punto de acuerdo.

Ficrea fue constituida en el año 2006 por Rafael Antonio Olvera Amezcua y dos años después se le autorizó para operar como una sociedad financiera popular, a fin de que prestara servicios financieros de ahorro, inversión y crédito a pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con la información que se desprendía de la lectura de su página electrónica, Ficrea se autocalificaba como una empresa que tenía como valores principales la honestidad, compromiso, confianza y atención, presumiendo de ser transparente y sincera en su actuar así como en el uso y manejo de la información de los recursos materiales y financieros de sus clientes y de la institución.

Nada más lejos de lo anterior. Derivado de las investigaciones realizadas por las autoridades federales, se ha podido demostrar que Ficrea trianguló fondos realizando conductas fraudulentas que dieron paso a la comisión de diversos ilícitos. Como consecuencia de lo anterior, el 19 de diciembre del año pasado la Comisión Nacional Bancaria y de Valores revocó la autorización de Ficrea para operar como sociedad financiera popular.

Ante estos hechos que afectaron a quienes depositaron sus recursos en Ficrea y que es indiscutible, reflejan un menoscabo en su economía, la administración federal a través de la Procuraduría General de la República solicitó y obtuvo una orden de aprehensión en contra del accionista mayoritario de la empresa, a quien ya me he referido. Las acciones ejercidas por el gobierno federal implican también la solicitud realizada a la Interpol para la localización y detención del empresario.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó que existe un total de 6 mil 366 clientes de Ficrea, de los cuales hasta el 3 de enero de presente se han realizado 2 mil 317 solicitudes de seguro de depósito, sin embargo ha salido a relucir que dentro de los ahorradores defraudados se encuentra en los Tribunales de Justicia de Coahuila y del Distrito Federal.

El Tribunal, en el caso del Distrito Federal, ha indicado que instruyó al Consejo de la Judicatura para abrir una investi-

gación con la Contraloría Interna del propio organismo, para determinar si realmente existía información que hubiera inhibido la inversión en Ficrea y no se haya tomado en cuenta por los administradores de los más de 120 millones de pesos, y así deslindar responsabilidad interna de los asesores financieros del Tribunal.

Hay que decir que el Poder Judicial del Distrito Federal recibió diversas demandas mercantiles, civiles, penales en contra Rafael Olvera Amezcua por incumplimiento de pagos o apropiaciones indebidas de fondos, lo que evidencia que no era factible invertir en una empresa de la que Olvera Amezcua es socio, de lo cual el Tribunal estaba enterado.

Si bien es cierto que el propio Tribunal ha dado a conocer a través de su presidente, las acciones emprendidas para recuperar los recursos posiblemente defraudados por Ficrea, resulta menester que tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como esta soberanía conozcan de manera puntual las acciones que se han emprendido tras conocerse las irregularidades cometidas por esa sociedad financiera.

Aunado a lo anterior, ahora también se sabe que el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza invirtió recursos en su fondo de mejoramiento para la administración de justicia de Ficrea.

A pesar de que ese órgano judicial de Coahuila emprendió acciones para recuperar los cerca de 90 millones de pesos, lo cierto es que al igual que en el caso del Distrito Federal también se hace necesario contar con información que nos permita saber las razones por la que se decidió invertir esas cantidades y las acciones que se han ejercido para recuperarlas, por lo que también se hace extensivo el presente exhorto a las autoridades de la entidad federativa referida.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que presenta este punto de acuerdo, las acciones llevadas para invertir fondos de los tribunales superiores de justicia en el Distrito Federal y en Coahuila merecen un extrañamiento a los órganos de gobierno encargados de velar por los fondos de las propias instituciones que no debieron ponerse en riesgo en esta inversión fallida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presentamos a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Coahuila de

Zaragoza y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que soliciten a los consejos de la Judicatura y a los tribunales superiores de justicia de dichas entidades federativas información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea y las remitan a esta soberanía. Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias. Gracias, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila a solicitar a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad Ficrea, SA de CV SFP, suscrita por el diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado José Alberto Rodríguez Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Ficrea, fue constituida en el año 2006 por el C. Rafael Antonio Olvera Amezcua y dos años después se le autorizó para operar como una Sociedad Financiera Popular, a fin de que prestara servicios financieros de ahorro, inversión y crédito a pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con la información que se desprendía de la lectura de su página electrónica, Ficrea se autocalificaba como una empresa que tenía como valores principales la honestidad, compromiso, confianza, atención y servicio, presumiendo de ser transparente y sincera en su actuar, así como en el uso y manejo de la información de los recursos materiales y financieros de sus clientes y de la institución.

Nada más lejos de lo anterior. Derivado de las investigaciones realizadas por las autoridades federales, se pudo demostrar que Ficrea trianguló fondos realizando conductas fraudulentas que dieron paso a la comisión de diversos ilícitos.

Como consecuencia de lo anterior, el 19 de diciembre del año pasado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores revocó la autorización de Ficrea para operar como sociedad

financiera popular, esto por realizar operaciones fraudulentas que derivaron en una afectación a miles de ahorradores que depositaron su confianza en ella.

Ante estos hechos que afectaron a quienes depositaron sus recursos en Ficrea y que indiscutiblemente reflejan un menoscabo en su economía, la Administración Federal a través de la Procuraduría General de la República, solicitó y obtuvo una orden de aprehensión en contra del accionista mayoritario de la empresa, Rafael Antonio Olvera Amezcua, a fin de procesarlo por su probable responsabilidad en hechos de defraudación que podrían superar los 2 mil 700 millones de pesos.

Las acciones ejercidas por el gobierno federal implican también la solicitud realizada a la Interpol para la localización y detención del empresario, a quien se le acusa de desviar recursos para la compra de bienes inmuebles, aeronaves, yates y demás actividades y bienes no relacionados con la misión y visión de Ficrea.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó que existe un total de seis mil 366 clientes de Ficrea, de los cuales hasta el 3 de enero del presente año han realizado 2 mil 317 solicitudes de seguro de depósito. Sin embargo, ha salido a relucir que dentro de los ahorradores defraudados se encuentran los Tribunales de Justicia de Coahuila y del Distrito Federal.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia capitalino, Magistrado Edgar Elías Azar, mencionó que el Tribunal invirtió en Ficrea la cantidad de 120 millones de pesos, recursos que deben esclarecerse en cuanto su procedencia, ya que presumiblemente pueden ser parte del erario público del Distrito Federal.

El propio magistrado Edgar Elías Azar ha indicado que instruyó al Consejo de la Judicatura a abrir una investigación con la contraloría interna del Tribunal para determinar si realmente existía información que hubiera inhibido la inversión en Ficrea y que no se haya tomado en cuenta por los administradores de los 120 millones de pesos y así deslindar responsabilidad interna de los asesores financieros del Tribunal.

Es decir, la coordinación interna del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es inadecuada o con ausencia de transparencia, porque ellos recibieron diversas demandas mercantiles, civiles y penales en contra de Rafael Olvera Amezcua, por incumplimientos de pagos o apropiación

ciones indebidas de fondos, lo que evidencia que no era factible invertir en una empresa de la que Olvera Amezcua es socio.

Por ejemplo, en el año 2011, se emitió una orden de aprehensión por parte del Juez 34° Penal del Distrito Federal por el delito de abuso de confianza en contra de Olvera Amezcua, por lo que fue detenido y encarcelado en el Reclusorio Norte. En el año 2012 le otorgó el perdón la parte demandante después de que Olvera Amezcua aceptara pagarle y reconocer ante el juez los malos manejos de su empresa, reparando los daños por los malos procedimientos y administración de la empresa, cuyo monto ascendió a 3 millones de pesos.

En el año 2006, el banco HSBC demandó a Olvera ante el Juzgado Décimo Civil en el expediente 428/2006, proceso que a la fecha sigue en trámite.

De conformidad con lo anterior, resulta difícil de creer que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desconociera las conductas ilícitas en las que estuvo inmiscuido Olvera Amezcua, pero, sobre todo, que a pesar de ello decidiera invertir millones de pesos en la empresa Ficrea.

Además de esta decisión de inversión, surge la incógnita sobre el origen de los recursos que se destinaron a la Sofipo, debido a que éstos podrían formar parte del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia capitalino, por lo que podríamos estar hablando de dinero público y no de cantidades pertenecientes a entes privados.

Si bien es cierto el Tribunal de Justicia del Distrito Federal ha dado a conocer a través de su Presidente las acciones emprendidas para recuperar los recursos posiblemente defraudados por Ficrea, resulta menester que tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como ésta soberanía conozcan de manera puntual sobre las acciones que se han emprendido tras conocerse las irregularidades cometidas por la sociedad financiera popular, esto en virtud de que podrían estar en juego los recursos aportados por los contribuyentes de la capital del país y de que la vigilancia de las entidades de ahorro constituye una facultad exclusiva de la Federación.

Aunado a lo anterior, ahora también se sabe que el Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza invirtió recursos de su Fondo de Mejoramiento para la Administración de Justicia en Ficrea.

A pesar de que el órgano judicial de Coahuila emprendió acciones para recuperar los cerca de 90 millones de pesos invertidos, lo cierto es que al igual que en el caso del Distrito Federal, también se hace necesario contar con información que nos permita saber las razones por las que se decidió invertir esas cantidades y las acciones que se han ejercido para recuperarlas, por lo que también se hace extensivo el presente exhorto a las autoridades de la referida entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que soliciten a los Consejos de la Judicatura y a los Tribunales Superiores de Justicia de dichas entidades federativas, información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea, **SA de CV SFP, y la remitan a esta soberanía.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputado José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica).»

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senador presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, secretario. En consecuencia, tenemos anotados y tenemos inscritos para hablar en pro de este punto de acuerdo a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del PRD y al de la voz. Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, hasta por cinco minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, presidente. El 7 de enero pasado, nuestro grupo parlamentario pre-

sentó un punto de acuerdo suscrito por el diputado Fernando Belaunzarán y el diputado Miguel Alonso Raya, en el que solicitamos la comparecencia de diversos funcionarios para que vengan a exponer a la Comisión Permanente lo relativo al avance de las investigaciones del lavado de dinero que originaron el proceso de disolución y liquidación de Ficrea.

Nuestro punto de acuerdo fue aprobado por esta soberanía, y el próximo viernes esta sesión con los funcionarios se llevará a cabo con el licenciado Jaime González Aguadé, el titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el licenciado Alberto di Costanzo Armenta titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y el licenciado Alberto Bazbaz Sacal jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Las razones que dieron origen al proceso de disolución y liquidación de Ficrea son muy graves, porque se trata de un asunto que pone en jaque no sólo al sistema financiero de nuestro país, sino a las propias autoridades gubernamentales encargadas de prevenir que se cometan este tipo de delitos.

Por lo tanto, es importante saber quiénes están siendo investigados por la comisión de estos actos y cuáles serán las consecuencias penales en contra de quienes llevaron a la quiebra a esta sociedad financiera popular.

Las causas que originaron la quiebra de Ficrea se alojan en actos de negligencia de la Comisión Nacional Bancaria, ya que esta entidad no detectó a tiempo las irregularidades financieras en las que incurrió durante muchos años la sociedad financiera.

Adicionalmente, genera suspicacia el hecho de que en días previos a la intervención gerencial a Ficrea fueron extraídos más de 470 millones de pesos de la caja de Ficrea y Leadman and Trade, hecho que de acuerdo con grabaciones recientemente filtradas en medios de comunicación exhiben actos de corrupción en los que podrían estar involucrados funcionarios de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y de la Procuraduría General de la República.

Por todo lo anterior, hemos insistido en solicitar que se finquen cuanto antes responsabilidades en contra de quienes cometieron el fraude en contra Ficrea. Que se rastreen los recursos que se extrajeron de manera ilegal de las cuentas

de esta sociedad financiera, así como de Leadman and Trade, para que con los recursos recuperados se pueda constituir un fondo de recuperación del dinero de ahorradores de Ficrea y de esta manera se garantice el pago del 100 por ciento de los recursos de los ahorradores.

El fraude millonario también alcanzó a los Tribunales Superiores de Justicia en el estado de Coahuila y del Distrito Federal, y el punto de acuerdo que nos ocupa en esta sesión es justamente para plantear un exhorto, tanto al Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que soliciten a los Consejos de la Judicatura y a los Tribunales Superiores de Justicia información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea y que a su vez remita dicha información a esta soberanía.

En congruencia con nuestras posiciones y con nuestro interés porque se haga una investigación exhaustiva sobre este tema, nuestro parlamentario comparte el exhorto planteado por el Grupo Parlamentario del PRI para obtener información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea. Efectivamente, cuando se trata del ejercicio de recursos públicos obliga a quienes los ejercen a brindar al ciudadano las garantías de transparencia y rendición de cuentas. Éste es el principio del que ya hemos hablado, de máxima publicidad.

La máxima publicidad de la información que detentan las autoridades caracteriza la solidez del Estado democrático. Este derecho que poseen todas las personas permite que los ciudadanos evalúen a las autoridades y se alienta la participación consciente e informada de la población.

Por ello, no solo no nos oponemos a que la Asamblea Legislativa requiera de la información del tribunal sino es una exigencia legítima a toda autoridad por el simple ejercicio de recursos públicos. Ante ello estamos de acuerdo con esta propuesta.

Presidencia de la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz el senador Javier Lozano Alarcón.

El senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, senadora presidenta. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional también está a favor de este punto de acuerdo, para solici-

tar la intervención del Congreso del Estado de Coahuila y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, porque queremos saber qué fue lo que llevó a la administración del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila y del Distrito Federal a meter su dinero, muchos millones de pesos, en esta sociedad financiera popular.

Y destaco su naturaleza jurídica porque sí nos tienen que explicar qué demonios andaban haciendo estos tribunales metiendo, en un caso, 120 millones de pesos, como el Tribunal de Justicia del Distrito Federal, y en el caso del Tribunal de Justicia de Coahuila cerca de 90 millones de pesos.

Y lo comento porque no solamente es imprudente. No solamente se trata de que un ahorrador fue sorprendido por un pillo, por un grupo de pillos que están siendo perseguidos por la justicia. Y qué bueno que vendrán, el titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Condusef y de la entidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda el próximo viernes a las 10 de la mañana para que nos expliquen qué fue lo que pasó. Cómo fue que habiendo detectado, desde el año antepasado, ciertas operaciones, habiendo intervenido con auditorías esta sociedad la dejaron crecer, que se duplicara la cartera, que crecieran esos ingresos y que se engañara a más ahorradores.

Yo estoy convencido de que de esa comparecencia, más allá de que rindan cuentas estos servidores públicos, vamos a poder salir con un buen acuerdo entre nosotros. Y un acuerdo que le dé salida al problema, particularmente a los miles de ahorradores o inversionistas que fueron defraudados y engañados por estos pillos y que mucho tendremos que hacer nosotros como Congreso de la Unión, porque tendremos, seguramente, que modificar, que reformar y adicionar la ley de la materia, a fin de que el seguro de depósito sea suficiente o por lo menos en la enorme mayoría de los casos sea suficiente para que los recursos que se puedan, o los bienes, los activos que se puedan rescatar de esta empresa o de este grupo de empresas, puedan liquidarse ágilmente y que sus recursos puedan destinarse también a resarcir el daño y perjuicio que se ha causado a los ahorradores y para prevenir casos futuros como el de Ficrea.

Pero con independencia de eso, sí tienen estos tribunales y sus respectivas administraciones que decir cómo es posible que contraviniendo el artículo 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular depositaron y confiaron más de 200 millones de pesos en Ficrea, porque Ficrea era una sociedad financiera popular del nivel de operación uno y para poder

invertir estas cantidades por este tipo de inversionista se requiere tener nivel de operación tres o cuatro y autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Así no solamente estamos hablando de una imprudencia sino quizás de una ilegalidad, de tal manera que por eso es que apoyamos este punto de acuerdo y también los invito a que estemos todos presentes a pesar de que será ante la Tercera Comisión de la Permanente esta presencia de los servidores públicos para el caso Ficrea, ojalá todos nos puedan acompañar para que primero se rindan cuentas, pero segundo podamos establecer un grupo de trabajo que nos permita encauzar esta problemática hacia una solución.

Creo que ayer tuvimos una buena reunión con el diputado Fernando Belaunzarán, con el senador Gerardo Flores, del Partido Verde y con el grupo, comité o comisión que representa a los ahorradores. Tengo confianza que podemos encontrar una solución, pero una cosa es encontrar una salida y otra cosa que esto quede impune. Es cuanto. Muchísimas gracias.

La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, señor senador.

**Presidencia del senador
Javier Lozano Alarcón**

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Ahora tiene el uso de la palabra, la senadora Blanca Alcalá. Se supone que no estaba inscrita, pero ya se ha inscrito y ahora ya tiene el uso de la palabra la senadora Blanca Alcalá.

La senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, señor presidente. De manera oportuna durante su intervención fui inscrita para hacer uso de la palabra.

En el caso del Grupo Parlamentario del PRI, queremos insistir y nos complace que el resto de los grupos parlamentarios estén también apoyando la proposición la proposición que ha sido presentada por el señor diputado.

Sin duda, en nuestro caso, nos interesa por un lado el poder atender la faceta de los pequeños ahorradores, ahorradores que se multiplican en miles los que han sido defraudados a través de esta institución y por supuesto como hoy aquí se ha presentado también atender lo que ha ocurrido en el caso de las diversas instituciones que incluso de ninguna manera queremos que se sesgue por partido político porque lo mismo tenemos ejemplos del Distrito Federal,

que de Oaxaca o de Coahuila y lo que nos interesa de sobremanera es que efectivamente se tenga claridad de cuáles fueron las razones para que se hicieran depósitos en instituciones de esa naturaleza y por supuesto que no se puedan volver a repetir.

Tiene razón el senador Lozano, y por parte del PRI estaremos atentos a que en este grupo de trabajo, más allá del grupo de trabajo de esta semana podamos iniciar la revisión que resulte pertinente para hacer las adecuaciones a que haya lugar. Ya en esta soberanía hicimos muchos aspectos en relación con la reforma financiera y sin embargo me parece que aún hay espacios que tenemos que corregir para evitar lo que hoy es motivo de nuestra discusión.

De tal suerte que aprecio mucho la intervención de quienes me han antecedido en el uso de la voz, pero sobre todo el poder concretar acciones específicas en esta materia. Muchas gracias.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Muchas gracias, senadora. Han solicitado también el uso de la palabra el senador Gerardo Flores del Partido Verde y también el senador Zamora del PRI. Si es tan amable, senador Flores.

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Muchas gracias, presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, vengo a expresar a esta tribuna nuestro acompañamiento al punto de acuerdo promovido por nuestros compañeros del Partido Revolucionario Institucional.

Desde luego que compartimos esta inquietud por conocer, o que se rinda información sobre el uso de los recursos invertidos en esta institución financiera que hoy lamentablemente está en problemas. Lamentablemente porque perjudica a miles de ahorradores.

En efecto, el marco legal que sustenta la actuación de las autoridades respecto a la supervisión de este tipo de instituciones financieras tiene que ser modificado, tiene que ser modificado también el marco legal que regula a estas instituciones financieras para que, en efecto, no se vuelva a repetir un hecho tan lamentable como éste que afecta a miles, sino es que millones de hogares de mexicanos que depositan sus recursos con la confianza de que estas instituciones no van a tener problemas.

Lamentablemente esto ya ocurrió y debemos corregir las deficiencias en el marco legal para que estas situaciones,

en la medida de lo posible, no se vuelvan a presentar. Creo que podemos lograr en fechas próximas un buen acuerdo parlamentario para resolver estas deficiencias y poder darles incluso a los ahorradores de Ficrea una salida digna respecto a este problema en el que ellos no buscaron involucrarse. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente senador Javier Lozano Alarcón: Gracias, senador Flores. Senador Zamora, si es tan amable.

El senador Arturo Zamora Jiménez: Gracias, presidente. Solamente para contribuir con este tema que ha planteado el senador Lozano. Efectivamente, el recurso que se otorgar para los sistemas de justicia en las entidades federativas es un recurso público que va destinado a fortalecer el esquema de la administración pública en el ámbito de la justicia, y es un recurso muy necesario porque hace un par de años en el sistema nacional se tiene la obligación de fortalecer en el ámbito mercantil, el sistema de oralidad; y el dinero se requiere precisamente para la capacitación de los jueces, de los magistrados, para la impartición de justicia en esta materia.

Y por otro lado también, el recurso se está requiriendo para adoptar las modificaciones y la capacitación necesarios para los efectos precisamente de la adaptación al nuevo sistema de justicia penal en el ámbito de la oralidad.

Bajo esta premisa entendemos entonces que se invirtieron recursos económicos a través de un fideicomiso y en ese fideicomiso tiene un sentido más popular, creemos que debe —efectivamente— hacerse una revisión sobre este esquema.

Y para los efectos de la reunión del día de mañana a la que se está convocando —para el viernes— compartirles que para que tengamos certeza sobre la información, deberemos, esta soberanía, solicitar también la información correspondiente a los consejos de la judicatura de cada uno de los sistemas de justicia de cada una de las entidades que están inmersos en esta situación.

¿Por qué razón tendríamos que plantearnos esto al Consejo de la Judicatura? Porque los consejos de la judicatura de cada entidad federativa son los órganos de gobierno administrativo que toman las decisiones internas para la inversión de recursos y el gasto corriente, de tal manera que no solamente tendríamos que plantearlo a los supremos tribunales de justicia de las entidades que están inmersas en esto, sino también al Consejo de la Judicatura de cada una de estas entidades impartidoras de justicia.

Una vez que se tenga la información –por supuesto– el grupo parlamentario del PRI, como ya lo ha reiterado la senadora Blanca Alcalá, estamos completamente de acuerdo en hacer una revisión en este asunto, y por supuesto, por razones de justicia a los pequeños ahorradores también entendemos y esperamos que pronto tengan una solución. Es cuanto.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor senador. No habiendo más oradores inscritos, consulte la secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición, en votación económica.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada la proposición, comuníquese. Gracias, secretario.

CONDENA ENERGICAMENTE LA SERIE DE ATAQUES CONTRA EL DIPUTADO FEDERAL LUIS ESPINOSA CHAZARO PERPETRADA POR TRABAJADORES DE LA DELEGACION CUAJIMALPA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Antes de continuar con el siguiente orador, el siguiente punto, la siguiente proposición, voy a darle lectura a un acuerdo que me han entregado, firmado por diversos coordinadores parlamentarios y diversas legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente, relativo a un hecho que lamentamos y condenamos.

Se trata de las agresiones recurrentes de las que ha sido objeto el diputado Luis Espinosa Cházaro. Tengo una cronología de los acontecimientos desde el 13 de diciembre, uno de ellos, en donde el subdirector de Protección Civil de la Delegación Cuajimalpa agredió a golpes al asistente, al secretario particular del diputado Luis Espinosa Cházaro, el licenciado Alan Rodríguez.

El 2 de diciembre del 2013, durante su primer informe legislativo, ingresaron –y de ello soy testigo– muchas personas por la fuerza a las instalaciones donde se llevaba a cabo el acto del informe del diputado Luis Espinosa Cházaro, agrediendo a los asistentes con gritos de consignas. En ese hecho del que soy testigo porque estaba presente vi también la agresión de la que fue objeto una reportera del diario Milenio.

Por segunda ocasión, ayer martes 13 de enero, aproximadamente a las 18:30 horas, el diputado sufrió otra agresión, ahora con el uso de materiales explosivos, de cohetones particularmente, por parte de un grupo de colonos de la misma delegación. Desde luego, aparte de las explosiones –y por ahí andan circulando las imágenes–, golpearon la camioneta en la que viajaban él y sus auxiliares y quienes lo acompañaban, con palos, machetes y diversos objetos.

La agresión ha sido sistemática y recurrente. Quienes acompañamos al diputado Cházaro en su informe fuimos testigos y tuvimos que salir prácticamente a escondidas de ese lugar por la situación que se presentaba.

Por ello, esta Presidencia expresa una enérgica condena a esos hechos. Independientemente de militancias partidarias o pertenencia a un grupo parlamentario, como presidente de la Comisión Permanente y de la Cámara estoy obligado, me mandata la ley para ello, a proteger la integridad de las legisladoras y los legisladores integrantes de la misma.

No son hechos aislados, son hechos recurrentes de agresión física a personas cercanas al diputado como también de manera directa a él y a los vehículos de trabajo. Lo más grave de esto es que incluso el día de ayer, tengo información que se encontraba en un evento, una reunión, con la presencia de mujeres y niños, que un hecho de esta naturaleza puede desencadenar una desgracia mayor.

Por ello no podemos permitir que esto siga sucediendo, y menos –me parece– en la capital de la República que, para quienes no somos de aquí, vemos con simpatía que en materia de seguridad haya resultados importantes, pero esto no puede seguir sucediendo en la capital de la República ni en la delegación de Cuajimalpa.

Por ello, sólo doy lectura a la parte resolutive del acuerdo que me han hecho llegar las distintas fracciones parlamentarias reiterando nuestra condena y la enérgica protesta por estos hechos que ya he comentado.

Leo solamente la parte resolutive:

“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente la serie de ataques contra el diputado federal Luis Espinosa Cházaro perpetrada por trabajadores de la delegación Cuajimalpa y solicita a las autoridades competentes del Distrito Federal para que inicie o continúe de inmediato una investigación a fondo y se consigne a los responsables materiales e intelectuales de estas agresiones.

“Segundo. Dado que el sujeto de la agresión es un legislador federal y que se utilizaron materiales explosivos, se solicita que la Procuraduría General de la República coadyuve en las investigaciones con las autoridades del Distrito Federal y se castigue a los responsables”.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente la serie de ataques contra el diputado federal Luis Ángel Espinosa Cházaro, perpetrada por trabajadores de la delegación Cuajimalpa.

Los suscritos diputados federales, coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución que condena enérgicamente la serie de ataques contra el diputado federal Luis Ángel Espinosa Cházaro, perpetrada por trabajadores de la delegación Cuajimalpa, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El día de ayer, martes 13 de enero de 2015, aproximadamente a las 18:30 horas, al término de una reunión de atención a la ciudadanía, el diputado federal Luis Ángel Espinosa Cházaro sufrió una agresión con cohetones por parte de un grupo de personas en la calle Antonio Noemí y Callejón de la Cruz, en la Colonia Lomas de Memetla, en la delegación Cuajimalpa de esta ciudad.

Los agresores, unas doce o trece personas, descendieron de tres vehículos, agrediendo al equipo que acompañaba al diputado y lo esperaba a la salida del inmueble en que se realizaba la reunión.

Entonces, arremetieron contra el vehículo en que se transporta el diputado federal, estallando cohetones entre el cofre y el parabrisas y en la manija de la puerta del conductor. Así mismo, los agresores golpearon con machetes, palos y otros objetos contundentes los demás vehículos de la comitiva.

Al lugar de la trifulca arribaron elementos de la policía, quienes detuvieron a tres de los agresores y los trasladaron al Ministerio Público de la delegación. Los detenidos se identificaron como José Alejandro Cisneros Guerrero, Armando Miranda Chimal y Ernesto González Ramírez, empleados de dicha demarcación, ligados al priísta Adrián Ruvalcaba, actual jefe del gobierno delegacional en Cuajimalpa.

El anterior ataque no es un hecho aislado, pues de manera reiterada el jefe delegacional y personal a su cargo, ha agredido y hostigado tanto al diputado federal como a su equipo de colaboradores en diferentes eventos. De estos tiene conocimiento el Ministerio Público pues se han hecho las denuncias correspondientes.

Luego de la agresión, el diputado Luis Ángel Cházaro y su equipo se dirigieron a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en donde se presentaron las denuncias correspondientes, bajo los expedientes ACI/T1/004/1501 y FSB/B/T1/04007/14-12.

Los suscritos consideramos que estos hechos deben ser condenados porque representan además de una amenaza a la paz pública, la agresión hacia un integrante de esta honorable Asamblea y un mal precedente ante las precampañas y campañas en que se renovarían los titulares de las delegaciones políticas, así como diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Ante los hechos, demandamos que se investigue a fondo esta agresión y se deslinden responsabilidades lo más pronto posible.

Esta Comisión Permanente, así como la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno estarán atentos al curso de los acontecimientos y de la averiguación de estos condenables hechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos diputados federales, coordinadores de los grupos parlamen-

tarios integrantes de esta LXII Legislatura, sometemos a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución:

Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente la serie de ataques contra el diputado federal Luis Ángel Espinosa Cházaro, perpetrada por trabajadores de la delegación Cuajimalpa, y solicita a las autoridades competentes del Distrito Federal para que inicien de inmediato una investigación a fondo y se consigne a los responsable materiales e intelectuales de estas agresiones.

Segundo. Dado que el sujeto de la agresión es un legislador federal y que se utilizaron materiales explosivos, se solicita que la Procuraduría General de la República coadyuve en la investigación con las autoridades del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2015.— Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Isabel Trejo Reyes, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; Agustín Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Fernando Rodríguez Doval, Aleida Alavez Ruiz, Trinidad Secundino Morales Vargas y senador Isidro Pedraza Chávez (rúbricas).»

Este es el resolutivo del punto que me han hecho llegar, que he dado lectura, y en consecuencia solicito a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si el referido punto se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica se pregunta a la asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Por lo tanto sí se considera de urgente resolución. Ruego entonces

a la Secretaría que ponga a discusión el acuerdo. No tengo hasta ahora ninguna solicitud de oradores registrada.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

DEROGAR EL DECRETO QUE OTORGA UN PREDIO A LA EMBAJADA DE AZERBAIYAN EN MEXICO, PARA EL ALBERGUE DE LA ESTATUA DE HEYDAR ALIYEV

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Fernando Rodríguez Doval, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a derogar el decreto que otorga un predio a la Embajada de Azerbaiyán en México para albergar la estatua de Heydar Aliyev, suscrita por la diputada Adriana González Carrillo y por el propio diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Con su venia. Compañeros diputados y senadores, el 26 de agosto de 2011 el gobierno del Distrito Federal, representado por los entonces secretarios de Desarrollo Urbano, Felipe Leal, y de Medio Ambiente, Martha Delgado, celebró un convenio de colaboración con la República de Azerbaiyán, representada por su embajador en México, Ilgar Mukhtarov.

En dicho convenio, el gobierno de Azerbaiyán se comprometió a otorgar 65 millones de pesos al gobierno capitalino para la remodelación del Parque de la Amistad y de la Plaza Tlaxcoaque, en la primera sección del Bosque de Chapultepec. Por su parte, el gobierno del Distrito Federal se comprometió a instalar una estatua de Heydar Aliyev, ex presidente del país asiático. Tras la suscripción del acuerdo referido varias voces de organizaciones civiles, académicos y escritores se alzaron en contra de la efigie de Aliyev,

personaje polémico en la historia y reconocido dictador de la nación azerbaiyana.

El periodo de este personaje al frente del gobierno de la República de Azerbaiyán –que fue primero entre 1969 y 1982, y después hasta el año 2003, una vez que esta república se había independizado– fue un gobierno, un periodo de la historia que estuvo plagado de violaciones a los derechos humanos, particularmente de los opositores políticos.

También este periodo se caracterizó por un control apabullante de los medios de comunicación, una excesiva centralización del poder un riguroso dominio sobre el petróleo y otros sectores de la economía azerbaiyana como medio para sostenerse en el poder, lo cual fue denunciado por varias organizaciones internacionales, como la Organización Freedom House, que se encarga de analizar la calidad democrática, calificó las elecciones en Azerbaiyán como no libres o parcialmente libres. Eso que ya era el periodo democrático. Ya no estamos hablando del periodo de la dictadura comunista.

Ante la polémica desatada, el gobierno del Distrito Federal instaló un consejo consultivo que evaluara este asunto y emitiera recomendaciones para las autoridades del Distrito Federal. Dicho comité recomendó que la escultura no ocupara el lugar que el convenio establecía. No obstante y a pesar de las protestas, la estatua de Aliyev fue colocada en el Parque de la Amistad.

Al llegar el doctor Miguel Ángel Mancera a la jefatura de gobierno del Distrito Federal se ordenó la remoción de la estatua, pero desafortunadamente las intenciones de rendir un homenaje a un personaje opuesto a los valores democráticos y de respeto a las libertades no han cesado.

El 27 de agosto del año 2013 el gobierno del Distrito Federal adquirió una casa con un valor de 32 millones de pesos, en Paseo de la Reforma número 660, Colonia Lomas de Chapultepec, en la delegación Miguel Hidalgo, y esta vivienda pretende ser desincorporada y enajenada a favor de la República de Azerbaiyán, por conducto de su embajada en nuestro país, para que sea acondicionada como una casa de cultura y sea el albergue de la estatua de bronce de Heydar Aliyev.

El decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por el que se anticipa la enajenación de la propiedad de mil 420 metros cuadrados de superficie, establece que

ésta se hará bajo la modalidad de pago en especie, lo anterior significa que la vivienda será entregada a modo de contraprestación por las labores llevadas a cabo por Azerbaiyán en el Parque de la Amistad.

Compañeros diputados y senadores, resulta inadmisibles que México, una nación comprometida con los valores democráticos y con el respeto irrestricto a los valores humanos, honre a un dictador a cambio de 65 millones de pesos. Recordemos que esa vivienda que ahora pretende ser donada para enaltecer la vida de un dictador, como lo fue Heydar Aliyev, fue adquirida por el gobierno del Distrito Federal con recursos provenientes de los contribuyentes, y por lo tanto someto a consideración de esta soberanía con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, a que derogue el decreto publicado el 8 de enero del año 2015, por el que el gobierno del Distrito Federal desincorpora de sus bienes el terreno de mil 400 metros cuadrados de Paseo de la Reforma 660, para su posterior enajenación a título oneroso, en la modalidad de pago en especie del predio señalado, a favor de la República de Azerbaiyán, para la instalación de la estatua del dictador Heydar Aliyev.

Este punto de acuerdo lo firma la diputada Adriana González Carrillo y un servidor. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a derogar el decreto que otorga un predio a la Embajada de Azerbaiyán en México para albergar la estatua de Heydar Aliyev, suscrita por los diputados Fernando Rodríguez Doval y Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Fernando Rodríguez Doval y Adriana González Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presentan al pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de carácter de urgente y obvia resolución.

Consideraciones

El 26 de agosto de 2011, el gobierno del Distrito Federal, representado por los secretarios de Desarrollo Urbano, Felipe Leal, y de Medio Ambiente, Martha Delgado, celebró un convenio de colaboración con la República de Azerbaiyán, representada por su embajador en México, Ilgar Mukhtarov. En dicho convenio, el gobierno de Azerbaiyán se comprometió a otorgar 65 millones de pesos al gobierno capitalino para la remodelación del Parque de la Amistad y de la Plaza Tlaxcoaque, en la primera sección del Bosque de Chapultepec. Por su parte, el gobierno del Distrito Federal (GDF) se comprometió a instalar una estatua de Heydar Aliyev, ex presidente del país asiático. Tras la suscripción del acuerdo referido, varias voces de organizaciones civiles, académicos y escritores se alzaron en contra de la efigie de Aliyev, personaje polémico en la historia y reconocido dictador de la nación azerbaiyana.

Heydar Alirza Oglu Aliyev, nacido en 1923, fue dirigente de la KGB (Komitet Gosvdaistvennoi Bezopasnosti), la agencia de seguridad nacional e inteligencia de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). La KGB era la institución gubernamental responsable de mantener el control político por la vía de la coerción. Así pues, Aliyev, como dirigente de la agencia, perseguía a los disidentes, los privaba de su libertad y mantenía un estado de terror que disuadía la oposición al régimen.

Posteriormente, Heydar Aliyev fue la cabeza del Partido Comunista y el líder de la República Soviética de Azerbaiyán, de 1969 hasta 1982. Más tarde, una vez disuelta la URSS y constituido Azerbaiyán como Estado independiente, Aliyev orquestó un golpe de Estado en contra de Abulfaz Elchibey, presidente electo por la ciudadanía. De esta manera, Aliyev, no sólo llegaba a la presidencia de la República de Azerbaiyán, sino que mostraba un desprecio absoluto por las instituciones y los ideales de democracia y libertad.

Aliyev gobernó por 10 años –adicionales a las dos décadas al frente de la República Soviética de Azerbaiyán– hasta 2003, año en el que falleció y fue sucedido en el poder por su hijo Ilham Aliyev, mediante unas elecciones criticadas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa por no cumplir con los estándares internacionales mínimos.

El período de este personaje al frente del gobierno de la República de Azerbaiyán, personaje al cual ahora se pre-

tende homenajear, estuvo plagado de violaciones a los derechos humanos, particularmente de los opositores políticos; de un control apabullante de los medios de comunicación; de una excesiva centralización del poder; y de un riguroso dominio sobre el petróleo y otros sectores de la economía azerbaiyana, como medio para sostenerse en el poder. Esta situación se ve reflejada en las calificaciones otorgadas anualmente por la organización Freedom House a varios países del mundo. En el caso de Azerbaiyán, durante el tiempo en que Aliyev gobernó, las calificaciones equivalieron a naciones clasificadas como “no libres” o “parcialmente libres”. Esta organización consideró que la libertad de expresión, de asociación y religiosa, así como los derechos de las mujeres en este país se encontraban minados por el diseño institucional y por una distribución poco equitativa del poder.

En este contexto, y ante las pretensiones del gobierno capitalino, entonces encabezado por Marcelo Ebrard, José Sarukhán, ex rector de la UNAM, cuestionó la decisión. Afirmó que es incomprensible que se honre a una figura que no tiene el menor registro de derechos humanos y de rectitud. Por su parte, Jacobo Dayán, director de contenido del Museo Memoria y Tolerancia criticó la ligereza con la que se acordó la instalación de la estatua y recordó que Heydar Aliyev fue un gobernante poco respetuoso de los derechos humanos y de la democracia. El Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec también solicitó al GDF que reconsiderara este proyecto.

Ante la polémica desatada, el gobierno de la Ciudad de México instaló un consejo consultivo que evaluara el asunto y emitiera recomendaciones no vinculantes para las autoridades del DF. Dicho comité recomendó que la escultura no ocupara el lugar que el convenio establecía. No obstante, y a pesar de las protestas y recomendaciones, la estatua de Aliyev fue colocada en el Parque de la Amistad.

Al llegar Miguel Ángel Mancera a la jefatura de gobierno del Distrito Federal, ordena la remoción de la estatua. La decisión fue apelada por el embajador Mukhtarov ante instancias judiciales, mismas que resolvieron que el amparo era improcedente y que la escultura podía ser retirada si así lo decidían las autoridades. Esto es, el tribunal colegiado estimó que los conflictos entre ambas partes, de acuerdo con lo establecido en el convenio, debían ser resueltos por la vía de la conciliación y no mediante un juicio de amparo.

Desafortunadamente, las intenciones de rendir un homenaje a un personaje opuesto a los valores democráticos y de

respeto a las libertades no han cesado. El 27 de agosto de 2013, el GDF adquirió una casa con un valor de 32 millones de pesos, en Paseo de la Reforma 660, colonia Lomas de Chapultepec, en la delegación Miguel Hidalgo. Dicha vivienda pretende ser desincorporada y enajenada a favor de la República de Azerbaiyán, por conducto de su embajada en nuestro país para que sea acondicionada como una casa de cultura y sea el albergue de la estatua de bronce de Heydar Aliyev.

El decreto publicado en la Gaceta Oficial del DF, por el que se anticipa la enajenación de la propiedad de 1420 metros cuadrados de superficie, establece que ésta se hará bajo la modalidad de pago en especie. Lo anterior significa que la vivienda será entregada a modo de contraprestación por las labores llevadas a cabo por Azerbaiyán en el Parque de la Amistad.

Resulta inadmisibles que México, una nación comprometida con los valores democráticos y con el respeto irrestricto a los derechos humanos, honre a un dictador, a cambio de 65 millones de pesos. El gobierno capitalino está cometiendo un error al simular empatía con la ciudadanía que se opone a rendir tributo a un personaje como Aliyev para, posteriormente, otorgar parte del patrimonio de nuestra ciudad para dichos fines. Recordemos que esa vivienda, que ahora pretende ser donada para enaltecer la vida de un dictador como lo fue Heydar Aliyev, fue adquirida por el gobierno del Distrito Federal con recursos provenientes de los contribuyentes. Los recursos públicos, producto del pago de las obligaciones de los mexicanos, no pueden ni deben de ser utilizados para que las autoridades capitalinas cumplan compromisos poco transparentes y que se oponen a los principios democráticos y de libertad resguardados por nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, a derogar el decreto publicado el 8 de enero de 2015 por el que el gobierno del Distrito Federal desincorpora de sus bienes el terreno de 1420 metros cuadrados de Paseo de la Reforma 660 para su posterior enajenación a título oneroso en la modalidad de pago en especie del predio señalado a favor de la República de

Azerbaiyán para la instalación de la estatua del dictador Heydar Aliyev.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2015.— Diputados: Adriana González Carrillo, Fernando Rodríguez Doval (rúbricas).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Como lo ha solicitado el proponente, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión como de urgente resolución.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En consecuencia, sí se considera de urgente. Está a discusión la proposición. Me ha solicitado el uso de la palabra la diputada Jessica Salazar Trejo, de la fracción parlamentaria del PRD, para hablar en contra.

La diputada Jessica Salazar Trejo: Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y legisladores, el anterior Gobierno de la Ciudad suscribió un convenio de colaboración con la República de Azerbaiyán, mediante que aquel país se comprometió a otorgar 65 millones de pesos al Gobierno del Distrito Federal para la remodelación del parque de La Amistad y de la plaza de Tlaxcoaque, instalando en el primero una estatua del ex presidente Heydar Aliyev.

Posteriormente, la estatua en comento fue retirada debida a la presión de vecinos y personalidades, ya que el ex presidente fue calificado de dictador y violador de los derechos humanos, no obstante el acuerdo ya se había suscrito y los 65 millones de pesos fueron recibidos y utilizados por la Ciudad de México para los fines acordados.

La remoción de la estatua provocó la molestia de la embajada de Azerbaiyán y por la vía judicial demandó el resarcimiento de los millones otorgados al Gobierno de la Ciudad.

Ante esto, el actual gobierno en funciones del Distrito Federal tomó la decisión de adquirir un inmueble en la avenida Paseo de la Reforma número 660, colonia Lomas de Chapultepec, con valor de 32 millones de pesos, para posteriormente desincorporarlo y enajenarlo a título oneroso en la modalidad de pago en especie a favor de la embajada de Azerbaiyán.

Tal operación quedó registrada en un decreto desincorporatorio publicado el 7 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Diario de la Federación.

En tales circunstancias resulta totalmente improcedente el punto de acuerdo propuesto por el PAN. La operación y el decreto resultan legales y tiene como objeto fundamental el cumplimiento de una obligación civil adquirida con el gobierno de otro país, representado por su embajada en esta ciudad.

Pretender la revocación del decreto sin duda desacreditaría al Gobierno de la Ciudad y bien podría generar un grave incidente diplomático entre México y la República de Azerbaiyán, situación que no conviene ni ayuda a nadie y en lo que menos se quiere meter al país es en un conflicto diplomático. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada. No habiendo más oradores en la lista, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada la proposición. Comuníquese.

PARA QUE EL INE Y EL TRIFE RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN MATERIA DE PROPAGANDA Y GASTOS ELECTORALES

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Trinidad Morales Vargas, para presentar proposición con punto de

acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Trife para que resuelvan las quejas presentadas por los partidos políticos en materia de propaganda y gastos electorales, suscritos por los diputados, además de Trinidad Morales Vargas, Agustín Miguel Alonso Raya y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas: Gracias, compañero presidente. Con el permiso de la asamblea. El pasado día 10 de enero la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral decidió suspender la transmisión de un spot televisivo del Partido de la Revolución Democrática, en el que se hacía mención de la situación política del país y que contenían imágenes de diversos personajes que han sido influyentes en la vida pública mexicana, entre otros, el del periodista Joaquín López Dóriga.

El spot estaba diseñado siguiendo estrictamente los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral aprobó para el efecto y siguiendo cada una de las especificaciones. Derivado de esta situación, el periodista mencionado inició una campaña de desprestigio de nuestro instituto político, violando con ello no sólo las disposiciones constitucionales relativas a la libertad de expresión, sino además violentando el derecho de réplica solicitado por dirigentes de nuestro partido en diversas ocasiones, con base en el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello, que sostenemos que con la determinación de censurar el spot, en el que se alude directamente a varias administraciones y a uno de los poderes fácticos más poderosos del país en la Comisión de Quejas, el Instituto Nacional Electoral sienta un pésimo precedente y exhibe una posición parcial de dicha institución.

La decisión del Instituto de retirar un spot, con la opinión del PRD sobre la situación del país, vulnera la libertad de expresión y es un sometimiento ante el poderío de una empresa que históricamente ha socavado los derechos de información y comunicación de los mexicanos.

La aprobación expedita de este medio cautelar contrasta con el lento procedimiento que el INE dio a la petición de aprobar medidas cautelares para suspender la ilegal campaña del Partido Verde Ecologista Mexicano.

El retiro del spot del PRD viola lo establecido en el párrafo primero del artículo 7 de nuestro texto constitucional,

que a la letra dice: “es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio”.

No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares. De papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualquier otro medio de tecnología de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Televisa y el periodista mencionado, quienes solicitaron censurar el spot del PRD, se muestran intolerantes ante la crítica y conculcan de manera sistemática el derecho de réplica de los ciudadanos y partidos ante señalamientos inexactos, tendenciosos y deformados en sus distintos espacios informativos.

Por lo anterior y con base en lo mencionado en los mecanismos de defensa que tenemos para hacer valer nuestros derechos, utilizaremos todos los recursos jurídicos que tengamos a nuestra disposición y resguardaremos los derechos que todas y todos los ciudadanos tienen para ejercer la libertad de expresión, el derecho a la información, a la réplica y a la celebración de elecciones libres y auténticas tal y como lo garantiza nuestra Constitución.

Es importante señalar que además de lo anteriormente expuesto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que los partidos políticos en nuestro país son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática. Contribuir a la integración de los órganos de representación política. Y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo. Así como en las reglas para garantizar la paridad entre los géneros a candidaturas a legisladores federales y locales.

De acuerdo con este fin, la libertad de expresión de los partidos políticos cobra especial relevancia, pues a través de su ejercicio les brindan información a los ciudadanos para que puedan participar en debate público, es decir, en la vida democrática.

Más aun, a través de la información que proveen contribuyen a que el ejercicio del voto sea libre y a que los ciudadanos cuenten con información necesaria para evaluar a sus representantes.

La importancia de proteger la libertad de expresión de los partidos políticos ha sido ya reconocida en los precedentes de esta Suprema Corte.

En efecto, la propaganda política o electoral que denigre las instituciones o los partidos políticos no ataca per se, la moral la vida privada o los derechos de terceros provoca algún delito o perturba el orden público.

Para poder determinar que sea éste el caso, es necesario analizar supuestos concretos de propaganda política o electoral, de lo contrario, es decir justificar la obligación de abstenerse de propaganda política o electoral que denigre las instituciones o partidos políticos, porque en algún caso futuro pueda llegar a incurrir en uno de los supuestos de restricción del artículo 60. constitucional, sería tanto como censurar de manera previa la propaganda política o electoral.

Por lo anteriormente expuesto y basados en el compromiso por la construcción de una ciudadanía participativa real en México, así como por el fortalecimiento de los valores democráticos que nos permitan a todos y a todos gozar efectivamente de nuestros derechos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente con el carácter de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que con pleno respeto a su autonomía e independencia resuelvan de manera pronta y expedita las quejas interpuestas ante estas instancias por los diversos partidos políticos en materia de propaganda y gastos electorales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a garantizar los principios electorales de libertad, imparcialidad, autenticidad y equidad en todas las fases de realización del próximo proceso comicial.

Solicito su apoyo para lograr la aprobación de la presente proposición en bien de la libertad de expresión. Muchas gracias y es cuanto, compañero presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE y al Trife a resolver las quejas presentadas por los partidos políticos en materia de propaganda y gastos elec-

torales, suscrita por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Trinidad Morales Vargas y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, diputados federales a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esa honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución:

Consideraciones

El pasado día 10 de enero, la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral decidió suspender la transmisión de un spot televisivo del Partido de la Revolución Democrática en el que se hacía mención de la situación política del país y que contenían imágenes de diversos personajes influyentes en la vida pública mexicana. Entre otros personajes, se mostraban a Gustavo Díaz Ordaz, Carlos Salinas de Gortari, Enrique Peña Nieto, Luis Videgaray, Miguel Ángel Osorio Chong y, de manera tangencial, al influyente periodista Joaquín López Dóriga.

El spot estaba diseñado siguiendo estrictamente los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral aprobó para el efecto y siguiendo cada una de las especificaciones que, en ejercicio de sus funciones, este órgano habría dictado a los partidos políticos y en ejercicio claro de los derechos que se consagran en el inciso a) del Apartado A y en el Apartado C de la fracción III del segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

Apartado A. El Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este apartado. En el período comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el cincuenta por ciento de los tiempos en radio y televisión se destinará a los fines propios de las autoridades electorales, y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos, conforme a lo que establezca la ley;

...

Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.

...

Derivado de esta situación, el periodista López Dóriga inició una campaña de desprestigio de nuestro instituto político, violando con ello no sólo las disposiciones constitucionales relativas a la libertad de expresión sino además violentando el derecho de réplica solicitado por dirigentes de nuestro partido en diversas ocasiones, con base en el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Es por ello que sostenemos que con la determinación de censurar el spot en el que se alude directamente a varias administraciones priistas y a uno de los poderes fácticos más poderosos del país, en la Comisión de Quejas, el Instituto Nacional Electoral sienta un pésimo precedente y exhibe una posición parcial de dicha institución.

La decisión del Instituto de retirar un spot con la opinión del PRD sobre la situación del país vulnera la libertad de expresión y es un sometimiento ante el poderío de una empresa que históricamente ha socavado los derechos de in-

formación y comunicación de los mexicanos. La aprobación expedita de esta medida cautelar contrasta con el lento procedimiento que el INE dio a la petición de aprobar medidas cautelares para suspender la ilegal campaña del PVEM.

El retiro del spot del PRD viola lo establecido en el párrafo primero del artículo 7o. de nuestro texto constitucional:

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Televisa y Joaquín López Dóriga, quienes solicitaron censurar el spot del PRD, se muestran intolerantes ante la crítica y conculcan, de manera sistemática, el derecho de réplica de los ciudadanos y partidos ante señalamientos inexactos, tendenciosos y deformados en sus distintos espacios informativos.

Por lo anterior y con base en los mecanismos de defensa que tenemos para hacer valer nuestros derechos, utilizaremos todos los recursos jurídicos que tengamos a nuestra disposición y resguardaremos los derechos que todas y todos los ciudadanos tienen para ejercer la libertad de expresión, el derecho a la información, a la réplica y a la celebración de elecciones libres y auténticas, tal y como lo garantiza nuestra Constitución.

Es importante señalar que además de lo anteriormente expuesto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que

“los partidos políticos en nuestro país son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los

géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

De acuerdo con ese fin, la libertad de expresión de los partidos políticos cobra especial relevancia, pues a través de su ejercicio les brindan información a los ciudadanos para que puedan participar en el debate público, es decir, en la vida democrática. Más aún, a través de la información que proveen contribuyen a que el ejercicio del voto sea libre y a que los ciudadanos cuenten con la información necesaria para evaluar a sus representantes.

La importancia de proteger la libertad de expresión de los partidos políticos ha sido ya reconocida en los precedentes de esta Suprema Corte. Así, en la acción de inconstitucionalidad 61/2008 se dijo que “la expresión y difusión de ideas son parte de sus prerrogativas como personas jurídicas y se relaciona con las razones que justifican su existencia misma; sin embargo los derechos con que cuentan los partidos políticos en relación a la libertad de expresión no deben llevar a concluir que se trata de derechos ilimitados, ya que existen reglas sobre límites plasmados en el primer párrafo del artículo 7 constitucional y el párrafo 2 del artículo 13 de la Convención Americana. (...) De lo cual se puede deducir que la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión dependerá, por tanto, de que las mismas estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo, y de que cuando existan varias opciones para alcanzar ese objetivo, se escoja la que restrinja en menor escala el derecho protegido.”¹

Asimismo, en la acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada se señaló que “en el caso de los partidos políticos, la expresión y difusión de ideas con el ánimo no ya de informar, sino de convencer, a los ciudadanos, con el objeto no sólo de cambiar sus ideas sino incluso sus acciones, es parte de sus prerrogativas como personas jurídicas y se relaciona con las razones que justifican su existencia misma. Los partidos políticos son actores que, como su nombre indica, operan como agentes permanentes de creación de opinión sobre los asuntos públicos; su relación con el tipo de discurso que, por su función, la libertad de expresión está destinada a privilegiar —el discurso político— es estrecha y en alguna medida, funcionalmente presupuesta.”²

Precisándose también que “los partidos políticos tienen derecho a hacer campaña y en parte se justifican institucionalmente porque hacen campaña y proveen las personas que ejercerán los cargos públicos en normas de los ciuda-

danos. En esta medida, son naturalmente un foro de ejercicio de la libre expresión distintivamente intenso, y un foro donde el cariz de las opiniones y las informaciones es de carácter político —el tipo de discurso que es más delicado restringir a la luz de la justificación estructural o funcional de la libertad de expresión en una democracia—.”³

Estos precedentes ponen énfasis en el hecho de que el ejercicio de la libertad de expresión no solo tiene una dimensión individual sino social, pues implica también un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno⁴ y apuntan a la necesidad de que las medidas restrictivas se sometan a un test estricto de proporcionalidad.

Asimismo, es necesario tener presente que de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la libertad de expresión protege no sólo las informaciones o ideas que son favorablemente recibidas o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también aquellas que chocan, inquietan u ofenden al Estado o a una fracción cualquiera de la población. Tales son las demandas del pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura, sin las cuales no existe una “sociedad democrática”⁵ (énfasis añadido).

En otras palabras, a partir de la reforma constitucional del diez de febrero de dos mil catorce, el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución sólo protege a las personas frente a la propaganda política o electoral que las calumnie, más no así a las instituciones de expresiones que las puedan denigrar.

No existe en la Constitución una finalidad imperiosa que justifique excluir de la propaganda política y electoral de los partidos políticos las expresiones que denigren a las instituciones y a los partidos políticos. En primer lugar, porque como ya se dijo, dicha restricción fue suprimida mediante la reforma constitucional del diez de febrero de dos mil catorce al artículo 41, base I, apartado C. Dicha supresión del texto fundamental puede incluso interpretarse en el sentido de que la limitación del discurso político que denigre a las instituciones, ya no es una restricción válida a la libertad de expresión.

Además, en todo caso la medida no tiene cabida dentro del artículo 6º constitucional, que prevé como únicas limitaciones posibles a la libertad de expresión los ataques a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, que se provoquen algún delito, o se perturbe el orden público.

En efecto, la propaganda política o electoral que denigre las instituciones o los partidos políticos no ataca per se la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoca algún delito, o perturba el orden público. Para poder determinar que ese sea el caso, es necesario analizar supuestos concretos de propaganda política o electoral. De lo contrario, es decir, justificar la obligación de abstenerse de propaganda política o electoral que denigre las instituciones o partidos políticos, porque en algún caso futuro puede llegar a incurrir en unos de los supuestos de restricción del artículo 6º constitucional, sería tanto como censurar de manera previa la propaganda política o electoral.”

Por lo anteriormente expuesto y basados en el compromiso por la construcción de una ciudadanía participativa real en México, así como por el fortalecimiento de los valores democráticos que nos permitan a todas y a todos gozar efectivamente de nuestros derechos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que con pleno respeto a su autonomía e independencia, resuelvan, de manera pronta y expedita, las quejas interpuestas ante estas instancias por los diversos partidos políticos, en materia de propaganda y gastos electorales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a garantizar los principios electorales de libertad, imparcialidad, autenticidad y equidad, en todas las fases de la realización del próximo proceso comicial.

Notas:

1 Fojas 596 y 597.

2 Fojas 108 y 109.

3 Fojas 115 y 116.

4 Véase también Corte IDH. Caso “La última tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) vs. Chile. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73, párr. 64. Corte IDH, Opinión Consulta OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, solicitada por el

gobierno de Costa Rica, párr. 30; y la tesis de rubro Libertad de expresión y derecho a la información. Su importancia en una democracia constitucional.

[TA]; 9a Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX; Diciembre de 2009; página 287; 1a. CCXV/2009.

5 Corte IDH. Caso “La última tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) vs. Chile, párrafo 69.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2015.— Diputados: Miguel Alonso Raya (rúbrica), Trinidad Morales Vargas, Carol Antonio Altamirano.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Como lo ha solicitado el proponente, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, si se considera de urgente resolución y se admite a discusión de inmediato.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica, se pregunta a la asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En consecuencia, **no se considera de urgente resolución y se turna a la Primera Comisión de trabajo.**

DETENER LA TENDENCIA INFLACIONARIA Y AMORTIGUAR LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía para que informen sobre

las acciones y estrategias que implementarán para detener la tendencia inflacionaria y amortiguar los posibles impactos negativos de la actividad económica nacional.

El senador David Monreal Ávila: Con el permiso de la Presidencia. El problema de recaudación fiscal no es nuevo. Desde ya varias décadas atrás, la carga tributaria se centró en los ingresos de Petróleos Mexicanos dando paso a beneficios fiscales, la evasión de impuestos y regímenes especiales para las grandes empresas, llenando este vacío tributario de recaudación por medio del ingreso petrolero y la recaudación fiscal de las clases medias y hasta en ciertos casos de los más desprotegidos.

Frente a este escenario y en el marco de la reforma energética impuesta desde la Presidencia de la República y aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 2013, se propuso una reforma fiscal que subsanara los vacíos que dejaría la apertura del sector privado en materia de energéticos.

Es decir, ante el inminente vacío en la recaudación fiscal que se generará en las arcas del fisco mexicano, el gobierno federal y el Congreso de la Unión aprobó el desmesurado incremento en gravar diversos bienes y servicios que perjudicarían directamente a los bolsillos de todos los mexicanos. A pesar de ello el gobierno federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, recaudó de enero a septiembre en el 2014, 117 mil 373.9 millones de pesos. Es el mayor ingreso que ha tenido el fisco en los últimos cinco años.

Sin embargo el panorama de las finanzas del país —a pesar de este ingreso, no es alentador— no es alentador, pues el Banco Mundial señaló que el crudo seguirá con precios bajos durante el 2015, lo que reflejará cambios importantes en el ingreso real de países exportadores e importadores de petróleo. Además no se puede dejar de observar la gravedad de la depreciación del peso frente al dólar.

Con el precio del petróleo por los suelos y, el dólar por las nubes, los mexicanos sienten incertidumbre. Al respecto el doctor en Economía Gerardo Esquivel Hernández, académico del Colegio de México, señaló que en términos estrictamente psicológicos podemos anticipar que una mayor volatilidad en el tipo de cambio la información del precio del petróleo y su impacto en las finanzas públicas, puede generar una mayor incertidumbre y los consumidores pueden ser cautelosos en el ejercicio de su gasto.

Por tal razón se puede afirmar que el gobierno federal es muy bueno para cobrar impuestos, pero muy malo para administrarlos en beneficio del pueblo de México. La administración federal no ha sido capaz de presentar una reforma hacendaria congruente que satisfaga los enormes cambios originados por la globalización, así como las demandas sociales, económicas, nacionales. Año tras año propone lo mismo: gravar más y crear nuevos impuestos.

Sin embargo estas reformas han provocado un estrangulamiento financiero para todo el país. Ante tal panorama el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, señaló que se recortaría el gasto antes que subir impuestos.

A simple vista esta decisión pareciera tener tintes electorales, pues es incongruente que en pleno año electoral se proponga reducir el gasto público.

Es innegable que en la vida política institucional existe gran dispendio de recursos públicos, excesivos salarios, prestaciones a la alta burocracia; por tal razón resulta siempre una bandera para impulsar una austeridad republicana. Es decir, reducir los salarios de los servidores públicos de altos mandos, eliminar bonos extraordinarios, y demás prestaciones superfluas y frívolas.

La inflación es un problema que aqueja de manera nacional a las familias mexicanas. Los salarios no aumentan en proporción con los precios de la canasta básica ni los precios de los hidrocarburos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó que al cierre del año 2014 el Índice Nacional de Precios al Consumidor registró sólo incrementos, así como una tasa de inflación anual del 4.08 por ciento.

Evidentemente la presión no cesa y los escenarios no son los esperados. El problema está en que tampoco se ve una solución clara. Por tal razón las consecuencias en el incremento de los precios o bien la inflación provoca que México tenga un crecimiento menor, peor aún, vaya a caer en un estancamiento económico.

Claro es que los resultados que se han obtenido en cuanto a las altas tasas de inflación en México están totalmente relacionadas con el manejo irresponsable que actualmente se tiene de la hacienda pública.

Es evidente que el objetivo en el aumento fiscal no es precisamente en beneficio para todos, que los métodos hasta

hoy llevados a cabo en las finanzas nacionales no han ido de acuerdo a las necesidades lógicas y la realidad de este país.

Por lo anterior, la conducción de la política monetaria requiere de una instrumentación responsable, de una política fiscal que intensifique la prevención del déficit económico y que a su vez se conduzca como política inclusiva que impulse el desarrollo social, político y económico del país.

Los datos advierten que, de no aplicarse una solución consciente, la inflación seguirá haciéndose presente en este año. Por lo tanto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Economía deben de informar a esta soberanía cómo se va a contrarrestar el constante aumento inflacionario.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la honorable soberanía lo siguiente: Como único, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que rindan un informe detallado y pormenorizado a esta soberanía sobre, primero, las acciones y estrategias que implementarán en el presente año para detener la inflación y amortiguar posibles impactos negativos en la actividad económica del país.

Segundo. Cuáles serán las acciones y estrategias que implementen para estabilizar la política macroeconómica del país.

Tercero. Cómo la reforma fiscal o la miscelánea aprobada en el año 2013 han mejorado el crecimiento y la estabilidad de la economía nacional –es pregunta– y/o cuál ha sido el impacto y costo negativo y a qué sectores productivos ha afectado para poder tomar medidas. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SE a informar sobre las acciones y estrategias que implantarán para detener la tendencia inflacionaria y amortiguar los posibles efectos negativos en la actividad económica nacional, suscrita por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El problema de recaudación fiscal no es nuevo; desde hace ya varias décadas la carga tributaria se sentó en los ingresos de Petróleos Mexicanos (Pemex), dando paso a beneficios fiscales, la evasión de impuestos y regímenes especiales para las grandes empresas, llenando este vacío tributario de recaudación por medio del ingreso petrolero y la recaudación fiscal de las clases medias y hasta en ciertos casos, de los más desprotegidos.

Frente a este escenario, y en el marco de la reforma energética impuesta desde la Presidencia de la República y aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 2013, se propuso una reforma fiscal que subsanara los vacíos que dejaría la apertura al sector privado en materia de energéticos.

Es decir, ante el inminente vacío en la recaudación fiscal que se generará en las arcas del fisco mexicano, el gobierno federal propuso y el Congreso de la Unión aprobó el desmesurado incremento en gravar diversos bienes y servicios que perjudicarán directamente el bolsillo de todos los mexicanos.

A pesar de ello, el gobierno federal, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), recaudó de enero a septiembre de 2014, 117.373.9 millones de pesos, es el mayor ingreso que ha tenido el fisco en los últimos cinco años¹.

Sin embargo, el panorama de las finanzas del país no es alentador, pues el Banco Mundial señaló que el crudo seguirá con precios bajos durante 2015, lo cual reflejará cambios importantes en el ingreso real de países exportadores e importadores de petróleo, y además no se puede dejar de observar la gravedad de la depreciación del peso frente al dólar.

Con el precio del petróleo por los suelos y el dólar por las nubes, los mexicanos sienten incertidumbre, al respecto el doctor en economía, Gerardo Esquivel Hernández, académico del Colegio de México (Colmex), señaló que “En términos estrictamente psicológicos podemos anticipar que una mayor volatilidad en el tipo de cambio, la información del precio del petróleo y su impacto en las finanzas públi-

cas, pueden generar una mayor incertidumbre y los consumidores pueden ser cautelosos en el ejercicio de su gasto”²

Por tal razón, se puede afirmar que el gobierno federal es muy bueno para crear y cobrar nuevos impuestos, pero muy malo para administrarlos en beneficio del pueblo mexicano. La administración federal no ha sido capaz de presentar una reforma hacendaria congruente, que satisfaga los enormes cambios originados por la globalización, así como las demandas sociales y económicas nacionales. Año tras año proponen lo mismo, gravar más y crear nuevos impuestos; sin embargo, estas reformas han provocado un estrangulamiento financiero para todo el país.

Ante tal panorama, el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, señaló que “se recortaría el gasto antes que subir impuestos”, a simple vista esta decisión pareciera tener tintes electorales, pues es incongruente que en pleno año electoral se proponga reducir el gasto público.

Es innegable que en la vida política e institucional existe gran dispendio de recursos públicos, excesivos salarios y prestaciones de la alta burocracia, por tal razón, una bandera que siempre se ha portado e impulsado es la austeridad republicana; es decir, reducir los salarios de los servidores públicos de altos mandos, eliminar bonos extraordinarios y demás prestaciones superfluas y frívolas.

La inflación es un problema que aqueja de manera nacional a las familias mexicanas, los salarios no aumentan en proporción directa con los precios de la canasta básica e hidrocarburos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), informó que al cierre del año 2014, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.49 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 4.08 por ciento³.

Evidentemente la presión no cesa y escenarios no son los esperados, el problema está en que tampoco se ve una solución clara. Por tal razón, las consecuencias en el incremento de los precios, o bien, la inflación, provoca que México tenga un menor crecimiento, y peor aún, un estancamiento.

Claro es que los resultados que se han obtenido en cuanto a las altas tasas de inflación en México están totalmente relacionados con el manejo irresponsable que actualmente se tiene de la hacienda pública, es evidente que el objetivo en el aumento fiscal no es precisamente en beneficio de todos,

y que los métodos hasta hoy llevados a cabo en las finanzas nacionales no han ido de acuerdo a las necesidades lógicas ni a la realidad económica del país.

Por lo anterior, la conducción de la política monetaria requiere de una instrumentación responsable de la política fiscal que intensifique la prevención del déficit económico y que, a su vez, se conduzca como política inclusiva que impulse al desarrollo social, político y económico del país.

Los datos advierten, y de no aplicarse una solución consciente, la inflación seguirá haciéndose presente en este año. Por lo tanto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Economía, deben informar a esta soberanía cómo se va contrarrestar el constante aumento inflacionario.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, hacer pública la información sobre:

- a) Las acciones y estrategias que implementarán en el presente año para detener la tendencia inflacionaria y amortiguar posibles impactos negativos en la actividad económica nacional.
- b) ¿Cuáles serán las acciones y estrategias que implementarán para estabilizar la política macroeconómica del país?
- c) ¿Cómo la reforma miscelánea fiscal aprobada en el año 2013 ha mejorado el crecimiento y la estabilidad de la economía nacional?

Notas:

1. Gómez Robles, Paulina. "Actos de fiscalización se incrementarán en el 2015", en *El Economista*. Consultado el 9 de enero de 2015, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/12/25/actos-fiscalizacion-se-incrementaran-2015>

2. Luna, Carmen. "Dólar y petróleo dan golpe psicológico a mexicanos", en *CNN Expansión*. Consultado el 9 de enero de 2015, disponible en:

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/01/08/dolar-y-petroleo-dan-golpe-psicologico-a-mexicanos>

3. Hernández, Enrique. "Cierra inflación en 4.08 %, la más alta en cuatro años" en *Diario 24 horas*. Consultado el 9 de enero de 2015, disponible en: <http://www.24-horas.mx/cierra-inflacion-en-4-08-la-mas-alta-en-cuatro-anos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2015.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica)»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor senador. **Túrnese la proposición a la Tercera Comisión de Trabajo.**

PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PUBLICAS

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado José Angelino Caamal Mena para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública dé a conocer la programación del plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales públicas. Está suscrito también por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia y de todos los presentes. Uno de los retos que enfrenta nuestro país corresponde al ámbito educativo. Para procesarlo con convicción y decisión debemos abordarlo desde sus raíces, de manera integral. Con esa visión fue que en esta Legislatura se aprobó una reforma educativa para lograr una educación de calidad con equidad.

Son varios los factores que debemos atender, y uno de los principales sin duda es la modernización y fortalecimiento del sistema de las escuelas normales públicas. Estas escuelas concebidas como los espacios para la adquisición y desarrollo de conocimientos, competencias, capacidad reflexiva y habilidades profesionales para la formación integral requerida para el ejercicio docente, han sufrido significativos cambios que lo convirtieron en instituciones de educa-

ción superior con la intención de profesionalizar al magisterio.

Los hechos demuestran que dichos cambios no fueron los suficientes o no fueron los indicados para lograr el nivel que se necesita para poder brindar la educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes.

Los resultados de los exámenes de oposición para el ingreso a la educación básica son muestra de que los avances logrados hasta la fecha en materia de formación inicial de maestros son a todas luces insuficientes.

El porcentaje de reprobación del 60 por ciento es responsabilidad de la autoridad educativa que no ha hecho lo necesario para preparar de manera adecuada a los estudiantes de las escuelas normales a fin de alcanzar el nivel de idoneidad que se requiere para poder acceder al servicio educativo como lo exige el artículo 3o constitucional y la Ley del Servicio Profesional Docente.

Debemos reconocer que los egresados de las normales públicas que presentaron el examen no cuentan con la formación inicial para poder insertarse en el sistema educativo. Esto se debe a que todavía no se cuenta con un modelo integral de las normales que permitan articular el perfil de egreso de este nivel educativo con los conocimientos que deben acreditar para su ingreso a la docencia en la educación básica, así también como el perfil de preparación que se espera tener de los alumnos que asisten a la escuela a tomar la educación.

A pesar de que el vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente establece que la Secretaría de Educación Pública debe dar a conocer lo antes posible el nuevo modelo de educación normal y hasta el momento, no se conoce nada de este tema.

Por ello, existe la necesidad de presentar este punto de acuerdo para que la Secretaría de Educación Pública dé a conocer públicamente la programación detallada del Plan Integral para el Diagnóstico, Diseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales Públicas, y establezca con claridad las fechas y términos para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad de la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza elevar la calidad de la educación a través de la evaluación de los docentes obliga a la autoridad a reformar la formación inicial, reforzar las estrategias y procesos de formación continua y la profesionalización de los maestros y de las maestras de todo el país. Sin una adecuada formación inicial de los docentes la reforma educativa perderá su propósito fundamental de lograr una educación para todos los mexicanos.

Por las razones expuestas, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, solicito que se analice profundamente y se brinde el apoyo a este punto de acuerdo que seguramente será en beneficio de todo nuestro país. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP que dé a conocer la programación del Plan Integral para el Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales Públicas, suscrita por los diputados María Sanjuana Cerda Franco y José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Los suscritos, María Sanjuana Cerda Franco y José Angelino Caamal Mena, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hace unos días, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente dio a conocer los resultados del segundo concurso de oposición para el ingreso en la educación básica del ciclo escolar 2014-2015, cuyo examen sustentaron 16 mil 283 aspirantes a ocupar una de las 5 mil plazas disponibles en los distintos niveles y modalidades de este tipo educativo.

Los resultados de las evaluaciones muestran que sólo 6 mil 564 de los aspirantes a docentes de educación básica resultaron idóneos para incorporarse al servicio educativo. La cifra si bien supera el número de plazas disponibles, hace evidente la falta de sincronía entre los programas de formación inicial docente y lo que se pide a los maestros que enseñen en el aula.

Basta decir que 4 mil 122 de los 7 mil 245 egresados de las normales públicas que presentaron el examen no cuentan con una formación inicial idónea que les permita insertarse con éxito en el servicio educativo.

Más allá de las interpretaciones simplistas y mal intencionados que se ocupan de destacar el número de maestros reprobados, los deplorables resultados son muestra inequívoca del grave abandono en que se encuentran las Escuelas Normales y la urgencia de atender la base fundamental de la calidad educativa: la formación inicial de los docentes.

Para dar cuenta de lo anterior, es importante recordar que en 1994 Miguel de la Madrid firmó, con el secretario de Educación Jesús Reyes Heróles, el acuerdo por el que se confirió a la educación normal el grado de licenciatura y, por tanto, estableció el bachillerato obligatorio para sus aspirantes.

Sobra decir que este decreto presidencial, que sin duda fue trascendental para profesionalización del magisterio mexicano, impactó profundamente a todas las normales, que se convirtieron en corto tiempo en instituciones de educación superior. Este proceso se llevó a cabo sin que hubieran estado preparadas para ello. Tampoco, hay que señalarlo, contaron con los apoyos oportunos y necesarios para alcanzar el perfil académico que les exigía su nueva situación.

Después de 20 años se reestructuró la Secretaría de Educación Pública transfiriendo a las normales a la Subsecretaría de Educación Superior. En 2005 se creó la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y fue hasta entonces que se inició con la ministración de apoyos financieros para facilitar el tránsito de las normales a instituciones de educación superior. No obstante, la ministración de los recursos se realizó bajo la figura de bolsas concursables, lo que significó que la dotación de recursos se llevara a cabo de manera inequitativa y desigual entre las escuelas normales.

En el marco de la reforma educativa de 2013, se incluye en la Ley General del Servicio Profesional Docente, en el transitorio vigésimo segundo, el mandato a la Secretaría de Educación Pública de formular “un plan integral para iniciar con la mayor brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional”.

Más allá de los diagnósticos integrados en los Foros Nacionales de Consulta para la Revisión del Modelo Educativo, celebrados de febrero a junio de 2014, los resultados de los Concursos de Oposición dan cuenta de que los avances logrados hasta la fecha en materia de formación inicial de los maestros son a todas luces insuficientes.

Y no podría ser de otra manera si consideramos que a la propia SEP le tomó 20 años incorporar la administración de los servicios de educación normal a la educación superior y a 30 años de este cambio sustancial en la concepción de las escuelas normales, se está todavía en la búsqueda de un modelo institucional para la formación de profesores que responda en forma equilibrada, pertinente, eficaz y eficiente al reto de otorgar a las niñas, niños y jóvenes mexicanos una educación pública de calidad.

En la actualidad, el Sistema de Educación Normal abarca una diversidad de condiciones institucionales. Hay 10 tipos de escuelas normales que imparten 7 licenciaturas. Las hay urbanas, rurales, experimentales, indígenas, beneméritas, centenarias, superiores, federales, estatales, diurnas y nocturnas que entre todas conforman 32 perfiles particulares del normalismo en México. Esto, sin dejar de lado que cada uno de los tipos de escuelas normales tuvo como origen políticas implementadas por los distintos gobiernos a lo largo de más de 100 años de la historia reciente de la educación en el país.

Aunado a lo anterior, es importante reconocer que pese a la incorporación de las escuelas normales a la Subsecretaría de Educación Superior no se ha logrado la interacción entre éstas y las instituciones de educación superior. Prevalce la vinculación natural con la educación básica en razón de las necesidades del plan de estudios pero cuentan aún con una limitada o nula incursión en la investigación educativa.

Si bien el mandato legal no establece un término específico para dar cumplimiento al diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es impostergable propiciar que exista sincronía entre los planes y programas de educación básica y los de la educación normal.

Con ello se pretende evitar que se sigan reproduciendo esquemas en donde las escuelas de educación básica tienen un plan de estudios y los de las normales uno distinto que data incluso hasta una década y media anterior, con contenidos, autores y lecturales diferentes que no necesariamente

te coinciden con los contenidos de las evaluaciones para su ingreso en el servicio.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar a conocer públicamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la programación detallada del plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales públicas, y **establecer con claridad las fechas y los términos** para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputados: María Sanjuana Cerda Franco, José Angelino Caamal Mena (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Caamal. **Túrnese la proposición a la Segunda Comisión de Trabajo.**

RINDA UN INFORME EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene ahora la palabra por cinco minutos la senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la situación de desigualdad que afronta nuestro país y las diversas acciones a realizar para atender las recomendaciones de la OCDE y del Coneval.

La senadora Lorena Cuéllar Cisneros: Presidente, presentaré la que tiene que ver con exhorta al Gobierno de Tlaxcala a rendir un informe en materia de obra pública.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Me informa la proponente que cambia el título y la proposición.

La que presentará la senadora Lorena Cuéllar Cisneros es relativa al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tlaxcala a rendir un informe en materia de obra pública. Tiene usted la palabra, senadora.

La senadora Lorena Cuéllar Cisneros: Gracias. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, por definición, la corrupción es el mal uso del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada. La colusión es un tipo particular de corrupción que se caracteriza por ser la asociación delictiva que realizan servidores públicos con contratistas, proveedores y arrendadores, con el propósito de obtener recursos y beneficios ilícitos, a través de concursos amañados o adjudicaciones directas.

A este tipo de corrupción se le conoce como conflicto de interés y se da a muchos niveles. Como ejemplo tenemos el emblemático caso en el que recientemente se ha visto involucrado tanto la Presidencia de la República como el secretario de Hacienda, donde un corporativo que ha sido beneficiado con sustanciosos contratos de obra pública lleva a cabo una venta a nivel de particulares.

Para diversos especialistas es claro que existe un conflicto de interés, dado que por un lado un corporativo lleva a cabo contrato de compra-venta con un funcionario, por otro se ve favorecido en las contrataciones del gobierno federal. Y en este lamentable contexto vengo a plantearles el caso de mi estado, Tlaxcala, donde todo apunta a que están ocurriendo situaciones similares durante el actual gobierno.

Distintos reportes han mostrado que los contratos de obra pública que ha adjudicado el actual gobernador se han concertado en un grupo reducido de empresas creadas ex profeso en los inicios de 2011, es decir a inicio de su gestión. Las empresas más favorecidas por el gobernador actual son Grupo Constructor Engrane, cuya dirección es ocupada por la hija del actual titular de la Secretaría de Obras Públicas; Grupo Constructor Equipo Pesado y Trejo Mendoza y Asociados, propiedad de Miguel Ángel Trejo Mendoza, sobrino de la esposa del titular de dicha dependencia.

Lo anterior fue denunciado incluso por el presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, quien le ha dado seguimiento a las empresas que han obtenido contratos durante la administración actual. Estas compañías se han beneficiado con adjudicaciones directas o ternas por invitación, es decir concursan y supuestamente todas ganan.

Con esto, en el mes de agosto pasado de 2014 los archivos de la Secretaría de Obras del estado ya registraban 16 contratos para el Grupo Constructor Engrane durante los años 2011, 2012 y 2013. Veamos si este tema los toca el gobernador en su cuarto informe de gobierno, que es precisamente hoy, porque seguramente dirá que se invirtieron 576 millones de pesos en construcción de recintos de seguridad pública, pero si eso se hizo a través de contratos amañados, entonces habrá que preguntarnos qué tan positivo viene siendo.

Ahora bien, tal parece que el problema no termina en las adjudicaciones, puesto que tenemos el caso en el que se pretende quitar el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura para convertirlo en un Sanborns. Estamos hablando de un edificio que data de 1939 y que ha sido parte de la identidad del estado, y donde se desarrollan actividades culturales para las y los tlaxcaltecas, muchos de los cuales dejarán de asistir por no contar con recursos para trasladarse hacia la nueva sede.

Este despojo no es más que otra muestra de la opacidad y discrecionalidad con que se ha venido manejando la gestión del gobierno estatal y de la rapaz tendencia neoliberal contra nuestros pueblos, y como diría Fray Beto, es capaz de mercantilizar hasta con nuestra imaginación.

Como siempre, la respuesta que se ha dado a la sociedad ante ambos casos ha sido el silencio absoluto. Ni el titular del Instituto de Cultura ni de la Secretaría de Obras se han pronunciado al respecto y ni qué decir del gobernador, que ya nos tiene acostumbrados a que nunca da la cara cuando se trata de rendir cuentas. La situación de estos contratos y obras es indignante y nos ponen alerta.

Tlaxcala es un estado con un índice de desarrollo humano de 0.723 puntos a nivel similar al de Belice y muy por debajo de la media nacional. En Tlaxcala el 40.8 por ciento de la población económicamente activa labora en la informalidad.

En otras palabras, somos un estado lleno de carencias y con un gobierno que sólo parece estar dedicado a generar obras públicas de manera irresponsable y a vender el patrimonio de nuestros ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Tlaxcala a rendir un informe en materia de obra pública, suscrita por la senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, senadora Lorena Cuéllar Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala a que rinda un informe detallado sobre los contratos de obra pública que han sido adjudicados durante su mandato, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Por definición, la corrupción es el mal uso del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada. La *colusión* es un tipo particular de corrupción que se caracteriza por ser la asociación delictiva que realizan servidores públicos con contratistas, proveedores y arrendadores, con el propósito de obtener recursos y beneficios ilícitos, a través de concursos amañados o adjudicaciones directas.

A este tipo de corrupción se le conoce como “conflicto de interés” y se da a muchos niveles. Como ejemplo tenemos el emblemático caso en el que recientemente se ha visto involucrada tanto la Presidencia de la República como el Secretario de Hacienda, donde un corporativo que ha sido beneficiado con sustanciosos contratos de obra pública, lleva a cabo una venta a nivel de particulares.

Para diversos especialistas es claro que existe un serio conflicto de interés, dado que el Corporativo que celebró el contrato de compraventa con un funcionario a nivel de particulares, se ha favorecido enormemente con las contrataciones del Gobierno Federal.

Y en este lamentable contexto, vengo a plantearles el caso del estado de Tlaxcala donde todo apunta a que están ocurriendo situaciones similares durante el actual Gobierno.

Distintos reportes han mostrado que los contratos de obra pública que ha adjudicado el actual gobernador se han concentrado en un grupo reducido de empresas creadas ex profeso en los inicios de 2011, es decir al inicio de su gestión.

Las empresas más favorecidas por el gobernador actual son Grupo Constructor Engrane, SA de CV, cuya dirección es

ocupada por la hija del actual titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; Grupo Constructor Equipo Pesado, SA de CV; y Trejo Mendoza y Asociados, SA de CV, propiedad de Miguel Ángel Trejo Mendoza, sobrino de la esposa del titular de dicha dependencia.

Las tres compañías mencionadas anteriormente han sido beneficiadas a través de adjudicaciones directas o ternas por invitación. En el mes de agosto pasado del 2014, los archivos de la SECODUVI registraban 16 contratos para Grupo Constructor Engrane, durante los años 2011, 2012 y 2013 por un monto de 22.5 millones de pesos.

Ahora bien, tal parece que la omisión no para en las adjudicaciones; puesto que tenemos el caso en el que se pretende quitar el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura para convertirlo en un Sanborns.

Estamos hablando de un edificio que data de 1939 y que ha sido parte de la identidad y donde se desarrollan actividades culturales para las y los tlaxcaltecas, muchos de los cuales dejarán de asistir por no contar con recursos para trasladarse hacia la nueva sede.

Este despojo no es más que otra muestra de la rapaz tendencia neoliberal que despoja a nuestros pueblos y que como diría Frei Betto, es capaz de mercantilizar hasta con nuestra imaginación.

Y la respuesta que se le ha dado a la sociedad ante ambos casos ha sido el silencio absoluto. Ni el titular del Instituto de Cultura, ni de la Secoduvi, han mencionado algo al respecto; y ni qué decir del gobernador que ya nos tiene acostumbrados a que nunca da la cara cuando la sociedad le exige rendir cuentas.

Esta es una situación que indigna y nos pone en alerta, Tlaxcala es un Estado con un Índice de Desarrollo Humano de 0.723 puntos, nivel similar al de Belice y muy por debajo de la media nacional. En Tlaxcala el 40.8% de la Población Económicamente Activa (PEA) labora en la informalidad, es decir, somos un Estado con muchas carencias y con un Gobierno que solo parece estar dedicado a generar obras públicas de manera irresponsable y a vender el patrimonio de nuestros ciudadanos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala a que remita un informe detallado sobre los contratos de obra pública que ha adjudicado durante su mandato.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala a que informe de manera detallada sobre el presunto cambio de sede del Instituto de Cultura del estado y el uso que se le dará a sus actuales instalaciones.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2014.— Senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora senadora. La proposición **será turnada a la Tercera Comisión de Trabajo. Muchas gracias.**

El siguiente punto, compañeras y compañeros, es el relativo a las solicitudes de licencia de un grupo de diputadas y diputados, senadoras y senadores.

LICENCIAS

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado presidente,

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XI; 6, numeral 1, fracción XVI; y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presento formalmente mi solicitud de licencia por tiempo indefinido de mi cargo como diputado federal, con efecto a partir del 14 de enero del año en curso, lo anterior por así convenir a mis intereses personales.

En tal virtud solicito sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el relativo décimo tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero de 2015.— Diputado Maximiliano Cortázar Lara (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XI, 6, numeral 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento formalmente solicitud de licencia por tiempo indefinido de mi cargo como diputado federal propietario, con efectos a partir del 14 de enero del año en curso; lo anterior por así convenir a mis intereses personales.

En tal virtud, solicito sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el relativo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

San Lázaro, Ciudad de México, DF, a 13 de enero de 2015.— Diputado Marco Vela Reyes (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Ernesto Alfonso Robledo Leal, en mi carácter de diputado federal por el distrito 8 por Nuevo León e integrante de la

LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la presente me permito exponer:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 60., fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del cargo como diputado federal, por tiempo indefinido, a partir del 1 de febrero de 2015.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción del artículo 12 que a la letra dice:

Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando la licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político, o en las disposiciones electorales correspondientes;

Por lo expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de enero de 2015.— Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Silvano Aureoles Conejo, diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Jorge Terán Juárez, en mi carácter de diputado federal, del distrito 4, con cabecera en el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 60., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del

ejercicio de mi cargo, a partir del 21 de enero de 2015 y por tiempo indefinido.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

“Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes;...”

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputado Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

José Everardo Nava Gómez, en mi carácter de diputado federal del distrito 1 con cabecera en el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo a partir del 21 de enero de 2015 y por tiempo indefinido.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes...

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputado José Everardo Nava Gómez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Óscar Bautista Villegas, en mi carácter de diputado federal, del distrito 3, con cabecera en el municipio de Río Verde, San Luis Potosí, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 6o., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo a partir del 21 de enero de 2015 y por tiempo indefinido.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

“Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas

internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes;...”

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputado Oscar Bautista Villegas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo y a la vez por este conducto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación a lo estipulado en los artículos 6, fracción XVI, 12, fracción III, y 13, numerales 2 y 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente, licencia por tiempo definido al cargo de diputada federal que vengo desempeñando, en virtud que la licencia solicitada es un requisito indispensable, exigido en la convocatoria emitida por el Partido Revolucionario Institucional para la postulación de candidatos a miembros de ayuntamientos y diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del estado de Morelos.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, en espera de verme favorecida con la petición descrita en el párrafo que antecede.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2015.— Diputada Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura.— Presente.

Estimado presidente:

Por este medio aprovecho para desearle un año de éxitos y hacer de su conocimiento que por motivos personales y lo establecido en del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo como diputada federal de Nuevo León, e integrante de la LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a partir del 1 de febrero hasta el 15 de marzo del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2015.— Diputada Consuelo Argüelles Loya (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente

María Rebeca Terán Guevara, en mi carácter de diputada federal del distrito 7, con cabecera en el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer que con base en lo establecido en los artículos 60., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 21 de enero de 2015 y por tiempo indefinido.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes...

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputada María Rebeca Terán Guevara (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Esther Angélica Martínez Cárdenas, en mi carácter de diputado federal, del distrito 2, con cabecera en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 60., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo a partir del 21 de enero de 2015 y por tiempo indefinido.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

“Artículo 12. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

III. Postularse a otro cargo de elección popular, cuando tal licencia sea una condición establecida en las normas internas del partido político o en las disposiciones electorales correspondientes;...”

Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2015.— Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Con fundamento en los artículos 62, 63, y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción XIII, 11, 12, numeral 1, y 13 del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar respetuosamente ante el pleno de esta soberanía y por su conducto, mi formal solicitud de licencia al ejercicio del cargo de Senador de la República por Guerrero, que será por tiempo indefinido a partir del 8 de enero del presente año.

Agradeciendo de antemano sus amables atenciones, le solicito de la manera más atenta, se tome en consideración todo lo manifestado para los efectos legales conducente, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2015.— Senador Sofio Ramírez Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe senador de la República por Quintana Roo, con fundamento en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 y 13 del Reglamento del Senado y demás relativos; solicito a partir de esta fecha por motivos personales licencia indefinida.

Motivo por el cual, solicito se llame a mi suplente y se realicen todas las acciones que devienen al presente acto legislativo.

Sin otro particular.

México, DF, a 13 de enero de 2015.— Senador Jorge Emilio González Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Distinguido presidente:

El que suscribe, senador Ricardo Barroso Agramont, con fundamento en lo que disponen los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción XIII, 11, numeral 1, 12 y 13, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, con esta fecha solicito usted respetuosamente someta a la aprobación del pleno de la honorable Comisión Permanente, mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que he venido desempeñando como senador de la República de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del miércoles 14 de enero de 2015.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2015.— Senador Ricardo Barroso Agramont (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción XIII, y 11 a 13 del Reglamento del Senado de la República, el que suscribe, Isaías González Cuevas, senador de la república por Baja California Sur, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, se dirige a usted para solicitar licencia para separarse temporalmente del

ejercicio del encargo como senador de la república a partir del 14 de enero del presente año.

Lo anterior, para los efectos a que hubiera lugar.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de enero de 2015.— Senador Isaías González Cuevas (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la solicitud.

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: En votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobados. Comuníquese a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, según corresponda.

AGENDA POLITICA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la agenda política. Para hacer comentarios relativos a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa.

Para hablar del tema harán uso de la palabra las distintas fracciones parlamentarias, y tiene la palabra la diputada Jessica Salazar Trejo, de la fracción parlamentaria del PRD, por tres minutos. No está la diputada Trejo, en su lugar hablará la diputada Aleida Alavez Ruiz, hasta por tres minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. El Grupo Parlamentario del PRD condena enérgicamente el atentado terrorista cometido en París el pasado 7 de enero, en contra de los periodistas y caricaturistas

del Semanario francés Charlie Hebdo y de las personas que junto con ellos fueron asesinadas por fundamentalistas.

Un hecho que debe ser repudiado por toda la comunidad internacional, ya que no solamente es un hecho aislado en el mundo y un ataque contra la libertad de expresión y la libertad de prensa, que son derechos fundamentales de toda democracia constitucional.

Que más allá de una consideración maniquea, que la descalifique como un valor de la cultura occidental, se debe reconocer como un valor universal que protege a todos por igual, independientemente de sus creencias filosóficas, religiosas o políticas, toda vez que estos derechos fundamentales son valores inherentes a la condición humana y, por lo tanto, deben ser respetados, promovidos y protegidos en toda su extensión por la comunidad internacional, ya que sin ellos entonces, nos queda la barbarie, los fundamentalismos y la violencia, como la que se cometió en contra, no solamente del Semanario francés Charlie Hebdo y del pueblo francés, sino contra toda la humanidad.

Los ataques en contra de la libertad de expresión y la libertad de prensa en cualquier parte del mundo y en particular en México, adoptan diversas formas de represión que pretenden inhibir la libertad de pensamiento y la libre circulación de ideas y con ello la tolerancia, la diversidad y el Estado laico.

En nuestro país la violencia contra la prensa es cosa cotidiana, ya que en el año pasado se documentaron por la Organización Artículo 19, hasta finales de septiembre, más de 222 agresiones a la prensa mexicana, 94 fueron ataques físicos, 40 actos de intimidación, 37 amenazas, 23 detenciones arbitrarias, 3 asesinatos a periodistas y el ataque a las instalaciones de un medio de comunicación.

En octubre, una usuaria de redes en Tamaulipas, María del Rosario Fuentes y Atilano Román Tirado, comunero de Sinaloa, que tenía un programa de radio, fueron asesinados. O más recientemente, el caso de Moisés Sánchez Cerezo, periodista veracruzano que está en calidad de desaparecido, son solamente algunos casos emblemáticos que nos hirieron profundamente en lo individual y en lo colectivo.

Todos los datos anteriores permiten contrastar que mientras se asesina en Francia a 20 personas, con motivo de la libertad de expresión, en México cotidianamente se asesina a periodistas por ejercer ese elemental derecho constitucional y humano, y el gobierno federal poco o nada ha hecho

para salvaguardar la vida de nuestros comunicadores y enjuiciar a todos aquellos que atenten contra su ejercicio.

Hagámonos cargo que este ejercicio conlleva a dos derechos fundamentales: la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información.

El presidente Enrique Peña Nieto envió a un alto funcionario de su gabinete a París, para que lo representará durante la enorme e histórica manifestación francesa. Pero estamos convencidos que contribuiría más en favor de la defensa de la libertad de expresión y del derecho a la información si la Procuraduría General de la República hiciera su trabajo más eficazmente y deteniendo y enjuiciando a los asesinos de los periodistas en México.

La impunidad es el peor mensaje que se le puede dar al crimen organizado y a los funcionarios corruptos, y con estas agresiones se priva a la sociedad de una fuente de información y provoca un efecto inhibitorio en el trabajo de la prensa.

Según el artículo 19, México tiene uno de los peores records del mundo en homicidio a periodistas, lo que evidentemente quiere decir que la democracia es pobre en nuestro país. Pero también la censura es una forma de represión.

El pasado 10 de enero la Comisión de Quejas del INE tomó la decisión arbitraria de suspender la transmisión de un spot del PRD, en el que hace mención de la situación política del país y en el que incluían una serie de elementos visuales de personajes de la vida pública de nuestro país, como Gustavo Díaz Ordaz, Carlos Salinas de Gortari, Enrique Peña Nieto, Luis Videgaray, así como del periodista Joaquín López Dóriga.

Nosotros sostenemos que esta decisión de retirar el spot que muestra al pueblo de México nuestra visión de la situación del país vulnera la libertad de expresión y demuestra el sometimiento del INE a los intereses de una sola persona, que es un poder fáctico que se ha caracterizado a lo largo de su existencia por la violación reiterada de los derechos a la información, la libertad de pensamiento y la tolerancia hacia otras expresiones de pensamiento.

Esta decisión, rapidísima por cierto, pone en estado de sospecha al propio Instituto Nacional Electoral que resolvió las medidas cautelares a velocidad de meteoro, como pocas veces se ha visto contrasta con la parcialidad y lentitud con

la que resolvió el asunto de imponer medidas cautelares para suspender la ilegal campaña del Partido Verde Ecologista de México en medios de comunicación y en las salas de cine del país, gastando recursos de procedencia desconocida y presumiblemente ilegal.

En México no se puede dar marcha atrás en el respeto de los derechos fundamentales, sería tanto como traicionar nuestras legítimas aspiraciones democráticas. El PRD no puede estar dando crédito ni dejando en la omisión estas acciones y por eso el enfrentar junto con quien en el mundo enfrenta los ataques a la libertad de expresión va a ser nuestra tarea cotidiana.

Lamentamos mucho que haya cierta solidaridad, llamados internacionales, cuando en la casa, en nuestro país, en lo que nos toca garantizar como Estado mexicano no se ha hecho lo propio y los periodistas viven una lamentable amenaza en el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada Alavez Ruiz. Tiene ahora la palabra, el diputado José Angelino Caamal Mena, de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, por tres minutos.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de todos los presentes y de la Presidencia. Hace exactamente una semana que nos enteramos de los acontecimientos trágicos ocurridos en París, al ser atacada la sede de la revista de sátira Charlie Hebdo, en el que perdieron la vida escritores, caricaturistas y un oficial de policía, entre otros. Nuestros pensamientos están con ellos y sus familiares.

Como defensores de la libertad de expresión nos sentimos dolidos, agraviados en lo más profundo, ya que reconocemos que ésta constituye un derecho fundamental cuya única limitante es el respeto de la dignidad de las personas.

En Nueva Alianza consideramos que la libertad de expresión es un fundamento de la democracia y que es precisamente mediante la crítica, el discernimiento, la diversidad de opiniones, la tolerancia y el respeto de las mismas como se puede construir una sociedad bien informada que es su derecho.

La ignorancia y la censura son los mayores peligros que enfrenta un régimen democrático, porque socavan los principios torales del mismo como lo son el diálogo, la diversidad y el respeto de las ideas.

Los fundamentalismos y extremismos de todo tipo, ya sean religiosos, políticos o raciales, sólo conducen a regímenes autoritarios. La historia nos ha demostrado los excesos a los que puede llegar el ser humano mediante el discurso de la intolerancia y la imposición de censuras a los medios de comunicación.

Queremos ser enfáticos en nuestro rechazo a cualquier forma de violencia, pero igualmente instamos a que los medios de comunicación —desde luego— se conduzcan igual de manera responsable y que no inciten a la división ni a la agresión de ningún tipo. Es decir, en un trabajo de corresponsabilidad podemos construir un México con unidad como lo estamos intentando, pero cabe hacer este comentario por lo vivido en nuestra hermana nación de Francia.

Todos tenemos derecho a expresar nuestra opinión y visión del mundo. A criticar y cuestionar tanto a gobiernos como instituciones. En eso radica el poder de la democracia. Sin libertad de expresión los regímenes democráticos fracasarían definitivamente, pero es indispensable que la ética sea el eje rector de los medios de comunicación y de este modo puedan contribuir a que exista un debate público, informado y alejado de posturas radicales que sólo conducen a la violencia.

En Nueva Alianza defenderemos siempre la libertad de expresión y por esa razón nos sumamos a los comentarios, a las reflexiones y esperemos que las acciones que se lleven a cabo en nuestro país hermano, también sean un llamado de atención para México y abordemos este tema con toda responsabilidad en nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Caamal Mena. Tiene ahora la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. El atentado terrorista perpetrado por miembros de Al Qaeda contra la Revista satírica Charlie Hebdo el pasado 7 de enero en la ciudad parisina, es sin duda alguna un acto reprobable de expresión. Fue coartar la libertad de expresión de aquéllos que se dedican a la difusión de la información.

Vivimos en un país en el que sabemos los riesgos de ser reportero. Los peligros que corren aquéllos que opinan distinto al gobierno en turno o a las políticas que se aplican. La diferencia es que la masacre de Charlie Hebdo la lleva-

ron a cabo fanáticos extremistas, religiosos y nada tuvo que ver el gobierno francés.

De acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del año 2000 a la fecha en México han sido asesinados 97 periodistas. Aunado a lo anterior, de 2005 a la fecha 22 comunicadores se encuentran desaparecidos, y desde 2006 se han reportado 42 atentados contra instalaciones de medios de comunicación.

En Movimiento Ciudadano nos pronunciamos solidarios, dolidos e indignados ante la atrocidad de Charlie Hebdo, y en ese mismo sentido debemos preocuparnos por lo que ocurre en nuestro país.

El atentado contra la revista satírica no debió ocurrir, como no debió ocurrir ningún asesinato ni desaparición en contra de nuestros periodistas connacionales en vísperas de la globalización, la revolución de las redes sociales y la evolución natural de la democratización de los medios de comunicación.

La diferencia es que el gobierno de Francois Hollande tardó siete horas en identificar y localizar a los asesinos, mientras que en nuestro país todos los casos que mencioné se mantienen en la impunidad, sin identificación ni castigo a los responsables.

Si venimos a esta tribuna a reconocer y defender la libertad de expresión de Charlie Hebdo, empecemos por hacerlo por los periodistas de nuestro país, por la protección a su trabajo, a su integridad y a la libertad de expresión.

Con un profundo dolor lamentamos lo que ocurrió en Francia. La información no debe ser utilizada como una declaración de guerra. Es lamentable que se utilice el uso de la violencia como instrumento de defensa de cualquier creencia, ya que el fanatismo ciego sólo genera más intolerancia.

Dicho lo anterior, ante esta tragedia, no debemos callar la violación sistematizada de la libertad y los derechos humanos en México, sino fortalecer la garantía a nuestros derechos para poder regocijarnos de una democracia consolidada y paz en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada Nelly del Carmen. Tiene ahora la palabra el senador Juan Gerardo Flores Ramírez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde.

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Con su venia, señor presidente. Trataré de ser breve. Se trata de un hecho verdaderamente lamentable el que nos trae a esta tribuna, que es la condena de los actos terroristas acontecidos en territorio francés la semana pasada.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde desde luego se solidariza con las familias de las 17 víctimas acaecidas como resultado de esos atroces actos terroristas.

Por lo mismo, nos solidarizamos con el pueblo francés, pero también con el pueblo judío porque se encuentran como víctimas de estos actos cuatro ciudadanos de origen judío que hoy han sido enterrados en territorio israelí.

Es importante resaltar esto porque no podemos pasar por alto que en un ataque subsecuente de este grupo extremista hayan elegido un local comercial donde se reunía ciudadanía de origen judío; se trata, sin duda, de un problema añejo, milenario y no podemos darnos el lujo, como humanidad, de que vuelva a recrudecerse en perjuicio de la convivencia sana a nivel internacional.

Estamos en contra del extremismo, desde luego, sobre todo aquél que atenta contra el derecho fundamental de cualquier ser humano, que es el derecho a la vida.

Hoy lamentablemente el mundo se está volviendo a polarizar, sobre todo hoy miércoles con la publicación del nuevo número de esta revista Charlie Hebdo, que está causando una reacción negativa en los países de origen islámico que, con el pretexto de proteger la dignidad de la religión que profesan, están censurando, están coartando la libertad de información de las personas que quieren, por ejemplo, tener acceso en internet a este contenido en Turquía. En Irán también está habiendo reacciones negativas.

Tenemos que ser cuidadosos. Lamentamos que haya habido un atentado contra la libertad de expresión en suelo francés; sin embargo, este lamentable hecho nos llama a la reflexión de que el derecho de la libertad de expresión también debe ejercerse de manera responsable.

Condenamos los ataques en territorio francés, lamentamos que 17 ciudadanos hayan perdido la vida como resultado de estos atroces hechos y lamentamos también, como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que se haga uso de esta tribuna, cuando estamos hablando de este lamentable hecho, para venir a señalar cuestiones

de índole doméstica, de índole partidista, de índole electoral. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor senador. Tiene ahora la palabra el senador Juan Carlos Romero Hicks, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El senador Juan Carlos Romero Hicks: Con permiso de la Presidencia. Distinguidos legisladores, la libertad de expresión se inscribe como uno de los derechos humanos fundamentales reconocido como un principio sagrado e intangible. Este derecho en esencia garantiza la promoción y salvaguarda de los valores democráticos; es decir, la esencia misma del estado de Derecho.

Asimismo se inscribe como un bastión de la pluralidad de ideas y opiniones, mismas que resultan la piedra angular de la construcción del conocimiento a favor del entendimiento, del bien común y del desarrollo de las sociedades al amparo de la tolerancia.

No obstante, a la importancia que representa este derecho humano, el radicalismo representa un obstáculo considerable a favor del entendimiento mutuo que impide el correcto ejercicio del mismo, vulnerando con ello, así como atentar en contra de la libertad.

El pasado 7 de enero se llevó a cabo el peor atentado terrorista en Francia de las últimas cuatro décadas, con los hermanos Cherif y Said Kouachi de 32 y 34 años respectivamente, armados con fusiles automáticos AK-47, conocidos popularmente como Kaláshnikov, asesinaron a 11 personas, un policía, ocho empleados, un invitado y a un empleado de mantenimiento del semanario satírico Charlie Hebdo mientras celebraba la reunión de portada del mismo. Posteriormente, los terroristas abandonaron la sede del semanario al grito de “vengamos al profeta y Alá es grande”.

Actualmente este reprobable hecho y sus consecuencias han dejado un saldo de cerca de 20 muertos y al menos 12 heridos, cinco de ellos de gravedad.

Posteriormente, de acuerdo a distintos medios internacionales, centenares de personas abarataron la plaza cercana a la sede de la publicación satírica para rendir homenaje a los fallecidos y apoyar la libertad de expresión.

La protesta se replicó a lo largo del país donde más de 100 mil personas se reunieron en diversas ciudades exhibiendo

carteles y pegatinas con el lema de “Je suis Charlie”, “Yo soy Charlie”, que también se convierte en un fenómeno de internet.

Asimismo, el pasado domingo 11 de enero, al menos 3.7 millones de franceses salieron a las calles de todo el país para rechazar la intimidación del terrorismo tras la matanza de la redacción de Charlie Hebdo, el supermercado judío, encabezado por el presidente francés acompañado por 50 líderes de Europa y del resto del mundo dijeron con tristeza y determinación la misma expresión “Yo soy Charlie”.

Otras capitales del mundo hicieron eco a la solidaridad con Francia. Decenas de miles de personas se manifestaron en numerosas ciudades de Europa como Madrid, Bruselas, Berlín y algunos centenares en embajadas de Francia en Buenos Aires y Caracas, entre otros lugares.

Por su parte, el gobierno de México manifestó su más enérgica condena, atentado perpetrado en contra del semanario y en un comunicado a la cancillería señaló que México reitera el rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como solidaridad con el pueblo francés.

Ante este panorama conviene también una reflexión y reconocer que en nuestro país tenemos algunos aspectos que son domésticos y que también tienen que ser atendidos. México envió al señor subsecretario Carlos de Icaza a expresar al Palacio de Elíseo el mensaje de apoyo al mandatario francés Francois Hollande a nombre del presidente Enrique Peña Nieto.

México hoy se encuentra conmocionado y dolido por estas condiciones y al mismo tiempo tenemos pendientes en violaciones de derechos humanos. El 28 de enero tendremos aquí la presencia del ombudsman, quien dará un recuento y un balance de cómo está la circunstancia en el país.

Y cabe mencionar que en el país también surgen preocupaciones, preocupaciones de libertad de expresión como un valor vigente en donde el gobierno, sea el local o el gobierno nacional, en algunos casos tenemos pendientes de periodistas que han sido asesinados o censurados, reporteros cuyas plumas han sido limitadas y, hoy, los casos de Tlatlaya, Ayotzinapa, y de otros, simplemente tenemos que recordar que siguen pendientes.

Urge que opere el Estado de derecho. En Acción Nacional hemos impulsado la libertad de expresión y los derechos humanos desde la fundación en 1939, conocemos las caras

de las víctimas, porque también lo hemos sido, y por ello no sólo hemos condenado los ataques a la libertad, sino que hemos consolidado marcos jurídicos necesarios para hacer un país donde se respeten y se promuevan los derechos y las libertades.

El llamado desde Francia ha hecho eco en todo el mundo y desde esta tribuna nos sumamos a la voz que exige libertad y respeto a los derechos humanos de los franceses, los periodistas y de todos los mexicanos que día con día enfrentan atropellos y abusos desde el poder. No puede existir condena internacional alguna si no empezamos por exigir en casa las mismas injusticias que padecen en ocasiones otros países. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor senador Romero Hicks. Tiene ahora la palabra el senador Ricardo Urzúa Rivera, de la fracción parlamentaria del PRI.

El senador Ricardo Urzúa Rivera: Con su permiso, señor presidente. Compañeros y compañeras, para todo democrata es un deber condenar enérgicamente los atentados ocurridos en Francia la semana pasada, en los que murieron 12 personas y más de una docena resultaron heridas en el ataque del semanario Charlie Hebdo. Lamentablemente cuatro personas más fallecieron en un acto violento posterior en el interior de una tienda de conveniencia expendedora de artículos Kosher de la capital francesa.

En el marco de las atribuciones del Senado de la República es menester expresar nuestra solidaridad con los habitantes de Francia y señalar nuestro compromiso permanente con un derecho fundamental, la libertad de expresión.

Desde el Senado refrendamos la postura del gobierno de la república emitida a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para expresar las más sentidas condolencias con los deudos y rechazar enérgicamente los actos violentos perpetrados en contra de quienes tienen una de las tareas más importantes de la democracia, informar.

El gobierno de México ha sido y será consistente con su postura a favor de la paz y el diálogo para desahogar todo tipo de diferencias, instrumentos irrenunciables para alcanzar consensos en los esquemas de libertad, respetuosos de los derechos civiles, políticos y sociales.

Para la democracia de México no existe espacio para los actos terroristas y ninguna otra forma de expresión violen-

ta, pues no sólo lastima la vida de inocentes sino lacera el tejido social y lesiona las instancias pacíficas y legítimas para expresar las diversas opiniones propias de las sociedades post modernas y liberales.

El acto terrorista del que fue víctima Francia no es contra un país; ataca y ofende a todas las democracias y a quienes creemos en la pluralidad de ideas y en la tolerancia y en el respeto. Una característica muy importante de los derechos humanos en el mundo contemporáneo es su progreso, estamos en un momento en el que hemos transitado en la defensa de los derechos de los individuos hacia otros en carácter colectivo, donde la diversidad de pensamientos es una virtud y nunca un defecto.

Con todo evento negativo debemos hacer un análisis y reflexión sobre la lección de lo ocurrido. Eso demuestra que las sociedades contemporáneas tenemos que esforzarnos por expandir los valores y los principios de libertad.

Como lo expuso el presidente Francois Hollande, París fue la capital del mundo durante la jornada en que millones de personas salieron a las calles de la ciudad en una marcha histórica, encabezada por diversos líderes mundiales.

Compañeras y compañeros legisladores, acontecimientos como los ocurridos la semana pasada en Francia son actos que marcan la historia no sólo de un país, sino del mundo. Esos vergonzosos actos para la humanidad quedarán en los libros y sentarán precedentes para la toma de decisiones futuras en la búsqueda de promover una convivencia pacífica entre razas, etnias, culturas y religiones.

El Grupo Parlamentario del PRI consideramos de mayor importancia manifestar nuestra solidaridad con el pueblo y el gobierno de Francia y particularmente expresar nuestras condolencias a las familias de las víctimas. Es cuanto, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor senador Ricardo Urzúa.

Esta Presidencia informa que se ha agotado la ronda de oradores de las distintas fracciones parlamentarias.

EXCITATIVA

La Secretaria diputada Irazema González Martínez Olivares: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación; de Justicia; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores, para que emitan el dictamen de la minuta que contiene la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., Párrafo Primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica, y se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos y 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo al funcionamiento de la Comisión Permanente, le solicita respetuosamente formule excitativa con base a las siguientes

Consideraciones

1. Con fecha 5 de diciembre de 2013, el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el dictamen de las Comisión de Gobernación que contiene proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica, y se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
2. Mediante oficio de fecha 5 de diciembre de 2013, el secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Cámara de Senadores la minuta mencionada en el punto anterior.
3. La Presidencia de la Mesa Directiva informó de la recepción del asunto y de su turno directo el viernes 6 de diciembre de 2013 a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Segunda, para su dictamen.
4. Que ha transcurrido en demasía el término previsto en la ley y el reglamento para que las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Radio, Televisión y Cinemato-

grafía y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, emitan el dictamen correspondiente.

Por lo antes expuesto, solicito a usted, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo siguiente:

Único. Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Segunda para que emitan el dictamen a la minuta que contiene la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de réplica, y se reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

México, DF, a 14 de enero de 2015.— Senadora Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Cámara de Senadores.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se informa a la asamblea que las iniciativas y proposiciones que no fueron presentadas en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo aquellas que los grupos parlamentarios anuncien a la Secretaría se difieran para otra sesión. (*)

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 14:41 horas): Se han agotado los asuntos del orden del día. Por lo tanto se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 21 de enero de 2015, a las 11 horas.

— O —

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 21 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 29 legisladoras y legisladores
- Comunicaciones oficiales: 30
- Iniciativas: 6
- Dictámenes a proposiciones con punto de acuerdo: 17
- Proposiciones con punto de acuerdo: 7
- Licencia de legisladoras y legisladores: 14
- Agenda política: 1
- Excitativa: 1
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 22

NA	1
PT	1
MC	1
PVEM	1
PRD	5
PAN	3
PRI	10

**LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) Para la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de concretar una visita oficial a nuestro país, de la relatora especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas: 178

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) Para la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a garantizar la inclusión digital en el marco del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), como lo establece el programa de trabajo para tal fin publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación: 337

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia, información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV SFP: 364

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) Para hacer comentarios a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa en el rubro de agenda política: 392

- Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro (PRI) En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia, información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV SFP: 366

- Caamal Mena, José Angelino (NA) Para la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de concretar una visita oficial a nuestro país, de la relatora especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas: 179

- Caamal Mena, José Angelino (NA) En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud informar sobre las acciones realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país: 347

- Caamal Mena, José Angelino (NA) Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP dé a conocer la programación del Plan Integral para el Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales Públicas: 382

- Caamal Mena, José Angelino (NA) Para hacer comentarios a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa en el rubro de agenda política: 394

- Cuéllar Cisneros, Lorena (PRD) Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Tlaxcala a rendir un informe en materia de obra pública: 385

- Flores Escalera, Hilda Esthela (PRI) Para la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se pronuncia a favor de una reforma migratoria en Estados Unidos de América y la salvaguarda de los Derechos Humanos de los migrantes indocumentados: 190

- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia, información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV SFP: 367

- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM) Para hacer comentarios a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa en el rubro de agenda política: 395

- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI) Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 38 de la Ley General de Educación: 140

- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI) Para la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de concretar una visita oficial a nuestro país, de la relatora especial de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas: 180

- González Cruz, Cristina (PRI) Para la discusión del dictamen de la Segunda Comisión, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se pronuncia a favor de una reforma migratoria en Estados Unidos de América y la salvaguarda de los Derechos Humanos de los migrantes indocumentados: 190

- Lozano Alarcón, Javier (PAN) En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia, información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV SFP: 365

- Monreal Ávila, David (PT)..... Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 129

- Monreal Ávila, David (PT)..... Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SE, para que informen sobre las acciones y estrategias que implementarán para detener la tendencia inflacionaria y amortiguar los posibles impactos negativos en la actividad económica nacional: 379

- Morales Vargas, Trinidad Secundino (PRD) Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE y al TRI-FE, para que resuelvan las quejas presentadas por los partidos políticos en materia de propaganda y gastos electorales: 374

- Oramas Vargas, Arquímedes (PRI) En la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud informar sobre las acciones realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país: 348

- Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel (PRI) Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia, información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV SFP: 361

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PRD) Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal: 124
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) Para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF, a derogar el decreto que otorga un predio a la embajada de Azerbaiyán en México, para el albergue de la estatua de Heydar Aliyev: 370
- Romero Hicks, Juan Carlos (PAN) Para hacer comentarios a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa en el rubro de agenda política: 396
- Rosas González, Óscar Román (PRI) Para la discusión del dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que analicen la factibilidad técnica y económica de ampliar en 2015 la superficie a atender en las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática: 361
- Salazar Trejo, Jessica (PRD) Para hablar en contra de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF, a derogar el decreto que otorga un predio a la embajada de Azerbaiyán en México, para el albergue de la estatua de Heydar Aliyev: 373
- Sánchez Cruz, Leopoldo (PRI) Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles: 114
- Urzúa Rivera, Ricardo (PRI) Para hacer comentarios a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa en el rubro de agenda política: 397
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 137
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Para hacer comentarios a los actos terroristas acaecidos en la República Francesa en el rubro de agenda política: 394

- Zamora Jiménez, Arturo (PRI) En la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y al Congreso de Coahuila para que soliciten a sus Consejos de la Judicatura y Tribunales Superiores de Justicia, información relativa a las inversiones efectuadas por la sociedad denominada Ficrea SA de CV SFP: 367